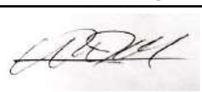
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Armenia - Quindío
NIT. 800.165.939-0

LISTA DE CHEQUEO PARA TRAMITE DE PAGO								
Item	**Requisitos**							
1	Consecutivo	2023 - 017						
2	Nro del Contrato/ Carta de Aceptación	08 DE 2022						
3	Tipo de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS						
4	Proveedor	CENTRO DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO SAS						
5	Nit o Cédula	900.220.827-2						
6	Nro Factura	FEC 1205 - FEC1206 - FEC1246 - NVE4194						
7	Periodo Facturado	DICIEMBRE DE 2022						
8	Valor Total a Cancelar	$ 187.133						
	Distribución por Unidades	**Unidad Ejecutora 2**		**Unidad Ejecutora 8**		**Unidad Ejecutora 9**		
	Valor de la Unidad	$ 58.647		$ 128.486		$ 0		
	Certificado de Disponiblidad Presupuestal	**Nro**	2022	**Nro**	3522	**Nro**	722	
	Registro Presupuestal	**Nro**	3322	**Nro**	5522	**Nro**	1922	
9	Autorización Superviso para el Pago	**Si**		X	**No**			
9.1	Informe de Novedades	**Si**		X	**No**			
9.2	Soportes	**Si**		X	**No**			
9.3	Listado de Personal	**Si**		X	**No**			
9.4	Certificaciones de los Despachos	**Si**			**No**			
10	Ingreso a Almacén	**Si**			**No**			
11	Aporte a Seguridad Social y Parafiscales	**Si**		X	**No**			
12	Informe de Accidentes Laborales	**Si**			**No**			
13	Informe del Supervisor	**Si**		X	**No**			
14	Balance Financiero	**Si**		X	**No**			

NOTA: Verifique la anterior información:

DEPENDENCIAS	**FIRMAS**	**FECHA**
Unidad Administrativa		**13/03/2023**

Pagaduría remitira copia de la orden de pago a el área de Unidad Administrativa

OBSERVACIONES:

INFORME FINAL CONDICIONES DE SALUD
SERVIDORES DE LA RAMA JUDICIAL

REALIZADO POR
CENTRO DE DIAGNOSTICO CLINICO, CDC

ARMENIA, QUINDIO 2022.

INTRODUCCION

El diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores permite tener la información para realizar una parte fundamental del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de las empresas, que está definido en el decreto 1072 de 2015 como el conjunto de variables objetivas y de autorreporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

Para conservar el máximo nivel de bienestar integral del trabajador, se hace indispensable el desarrollo de actividades fundamentadas en el conocimiento claro del estado de las condiciones de salud de los trabajadores de la empresa y la identificación de los factores de riesgos a los cuales están expuestos dentro del desempeño de su trabajo, esto con el fin de proponer las medidas preventivas requeridas, las cuales deben ser la base para la implementación del SG-SST, a partir de la vigilancia epidemiológica que permita tener trabajadores sanos y productivos.

METODOLOGIA.

Los exámenes ocupacionales, se realizan periódicamente a todos los funcionarios de conformidad con los requerimientos establecidos por los sistemas de vigilancia epidemiológica. Se requiere fundamentalmente la realización de exámenes médicos para obtener la información necesaria de las condiciones de salud con la que gozan los trabajadores y así mismo identificar los factores de riesgo que puedan afectar estas condiciones en relación con la labor que se desempeñan.

Así mismo, el análisis de resultados orienta la implementación de actividades educativas para los trabajadores, la reubicación de los mismos, las actividades e intervenciones médicas y sobre el ambiente de trabajo.

El control de las patologías de origen general halladas durante la evaluación será responsabilidad de la EPS a la cual se encuentra afiliado el trabajador.

El siguiente análisis corresponde a los exámenes medico ocupacionales realizados a funcionarios de la RAMA JUDICIAL QUINDIO durante el año 2022

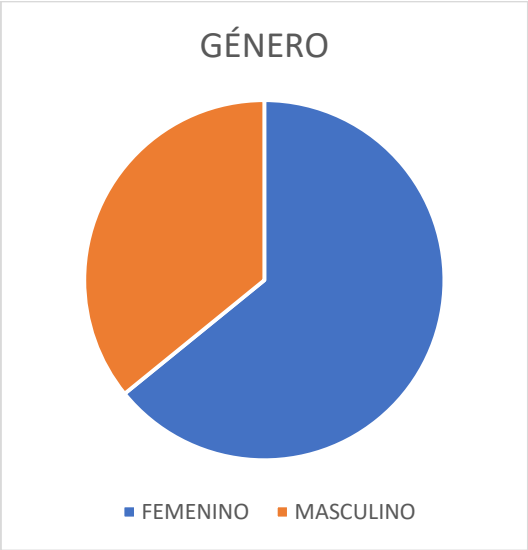
EXÁMEN OCUPACIONAL	CANTIDAD
Ingreso	119
Retiro	6
Periódico	14
Postincapacidad	6
TOTAL	145

INFORMACION SOCIODEMOGRAFICA DE LA POBLACION ATENDIDA

1. Distribución por Género

GÉNERO	CANTIDAD
FEMENINO	93
MASCULINO	52
TOTAL	145

Gráfico 2. Distribución genero



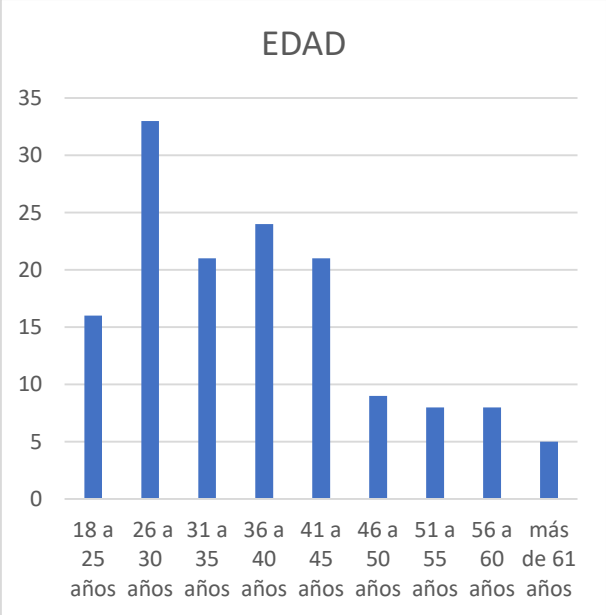
El género que predomina en la empresa es

FEMENINO

2. Distribución por edad.

EDAD	CANTIDAD
18 a 25 años	16
26 a 30 años	33
31 a 35 años	21
36 a 40 años	24
41 a 45 años	21
46 a 50 años	9
51 a 55 años	8
56 a 60 años	8
más de 61 años	5
TOTAL	**145**

Gráfico 1. Distribución porcentual según edad



Edad promedio de la empresa

37 AÑOS

3. **Estado Civil de los Servidores**.

ESTADO CIVIL	CANTIDAD
Casado(a)	36
Soltero(a)	83
Viudo(a)	2
Unión Libre	15
Separado	9
TOTAL	**145**

ESTADO CIVIL

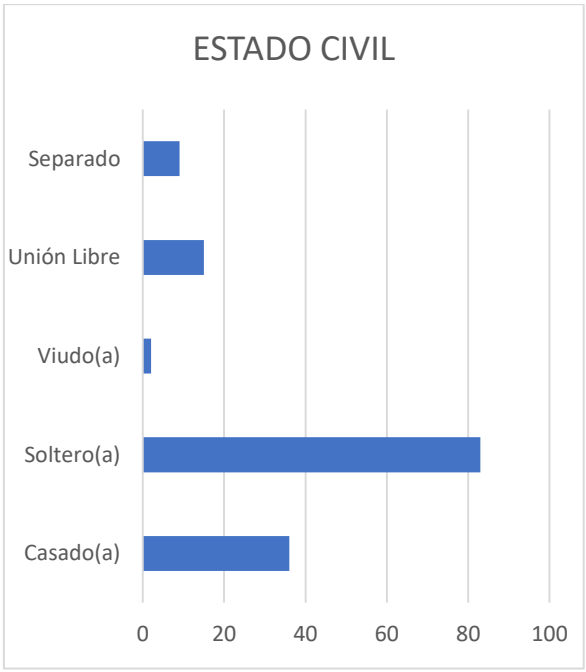


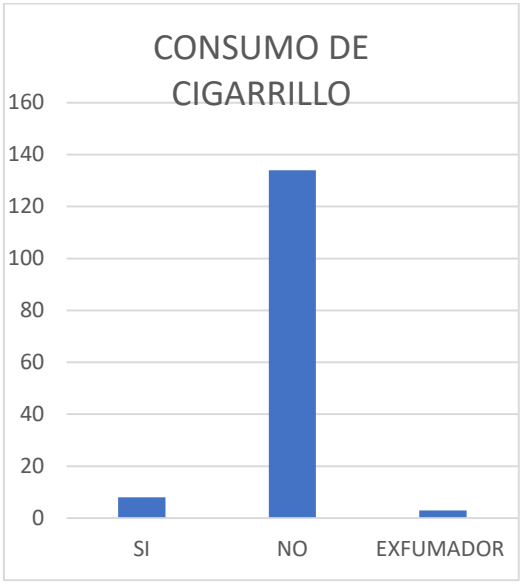
Gráfico 3. Distribución por estado civil

la mayoría de los empleados de la empresa son
SOLTEROS

4 Hábitos de los Servidores.

FUMA	CANTIDAD
SI	8
NO	134
EXFUMADOR	3
TOTAL	**145**

Gráfico 4. Distribución por consumo cigarrillo



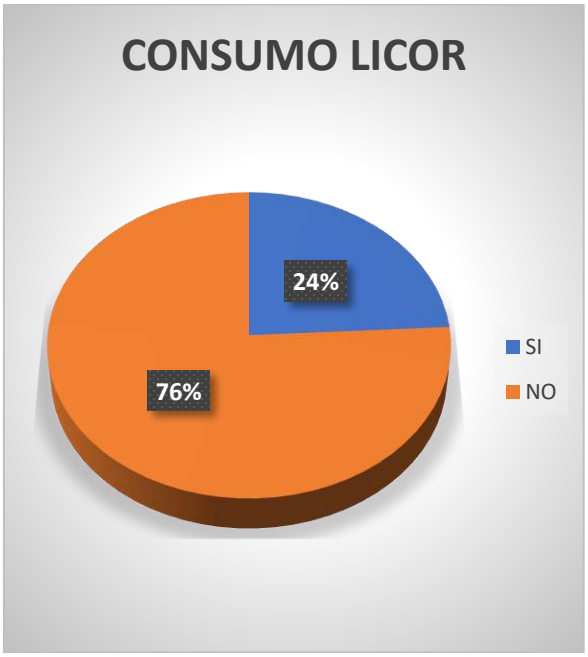
la mayoría de los empleados de la empresa

NO FUMAN

CONSUMO LICOR

CONSUME LICOR	CANTIDAD
SI	35
NO	110
TOTAL	**145**

Gráfico 5. Distribución por consumo de licor



El % de consumo de consumo de licor de la empresa es

76%

EJERCICIO

ACT FÍSICA	CANTIDAD
PRACTICA	65
NO PRACTICA	80
TOTAL	**145**

Gráfico 6. Distribución por practica ejercicio

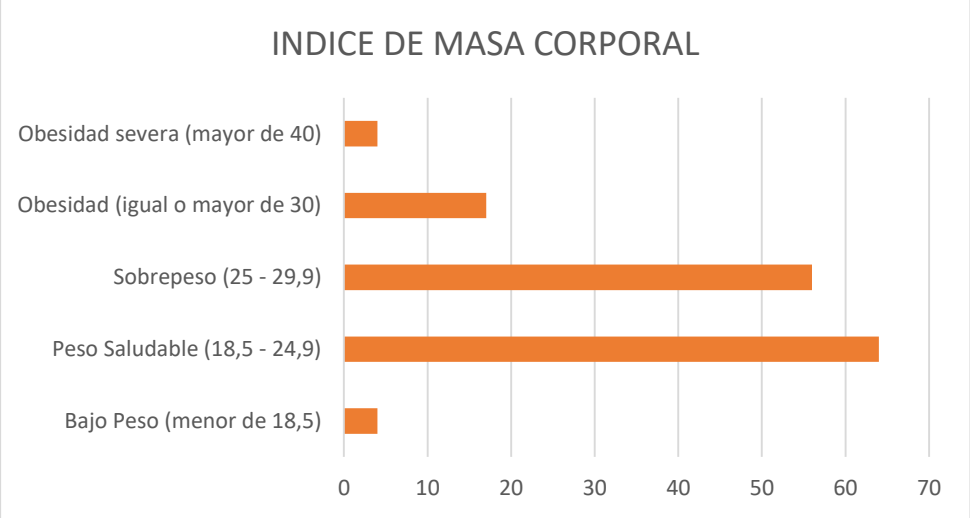


El **55%** de la población evaluada no realiza ninguna actividad física.

INDICE DE MASA CORPORAL

ÍNDICE DE MASA CORPORAL	CANTIDAD	PORCENTAJE %
Bajo Peso (menor de 18,5)	4	3%
Peso Saludable (18,5 - 24,9)	64	44%
Sobrepeso (25 - 29,9)	56	39%
Obesidad (igual o mayor de 30)	17	12%
Obesidad severa (mayor de 40)	4	3%
TOTAL	**145**	**100%**

Gráfico 7. Distribución según el IMC



Se conoce como obesidad al exceso de peso dado por un aumento de la grasa corporal. El hecho de padecer obesidad no solo está asociado a un aumento en la probabilidad de padecer múltiples enfermedades, sino que además las personas con un IMC mayor de 30 ven aumentado el riesgo de mortalidad en más de un 50%. Como sabemos el estado de salud de los individuos es esencial para el desarrollo de sus capacidades. Una persona con sobrepeso es más propensa a presentar complicaciones como la diabetes mellitus, trastornos musculoesqueléticos, enfermedades cardiovasculares, asma, hipertensión arterial, artritis o incluso estrés o depresión. Estas dolencias producen limitaciones para que una persona pueda

desarrollar su actividad laboral de forma normal, influyendo negativamente en su productividad. Por lo anterior las empresas deben ser capaces de proporcionar a sus empleados alternativas para llevar un estilo de vida saludable y combatir la obesidad. Estas iniciativas deben incluir acciones que incentiven un estilo de vida saludable a través de la dieta y el deporte, además de ocuparse de tratar el factor psicológico pues algunas de las consecuencias de la obesidad son la baja autoestima y la depresión.

DIAGNÓSTICO EN SALUD

SISTEMA	DIAGNÓSTICO	CANTIDAD
PIEL Y FANERAS	ACNE VULGAR	1
	VITILIGO	1
	ALOPECIA	2
	TUMOR BENIGNO DE LA PIEL DE OTRAS PARTES Y DE LAS NO ESPECIFICADAS DE LA CARA	1
CARDIOVASCULAR	ANEMIA FERROPENICA	2
	ARRITMIA	2
	DISLIPIDEMIA	1
	HTA	8
	LECTURA ELEVADA TA	3
	OBESIDAD	21
	INSUFICIENCIA VENOSA	2
	SOBREPESO	49
OSTEO MUSCULAR	ARTROSIS	1
	BURSITIS HOMBRO	2
	EPICONDILITIS LATERAL	1
	LUMBAGO SIN RADICULOPATIA	1
	LUMBALGIA CON RADICULOPATIA	1
	PIE PLANO	3
	POLIARTRITIS	1
	SX TUNELDEL CARPO	2
COLUMNA	CIFOSIS	2
	ESCOLIOSIS	21
	FX VERTLUMBARES	1
	LORDOSIS	12
	NEUROPATIA PERIFERICA	1
	ROTOESCOLIOSIS	1
	HERNIA DISCAL	2
RESPIRATORIO	ASMA	1
	RINITIS	6
VISUAL	ASTIGMATISMO	12

	DESPRENDIMIENTO DE RETINA	1
	HIPERMETROPIA	2
	MIOPIA	20
	PRESBICIA	11
	PTERIGIO	2
	TOXOPLASMOSIS OCULAR	1
	TRASTORNO REFRACTIVO	38

SISTEMA	DIAGNÓSTICO	CANTIDAD
AUDITIVO	TAPON CERUMEN	1
	HIPOACUSIA	1
DIGESTIVO	GASTRITIS	2
	HERNIA INGUINAL	1
	HERNIA UMBILICAL	1
	SINDROME DEL COLON IRRITABLE SIN DIARREA	2
ENDOCRINO	DM TIPO 2	2
	DM TIPO 2 INSULINODEPENDIOENTE	1
	HIPOGLICEMIA	1
	HIPOTIROIDISMO	6
	NODULO TIROIDEO	1
GINECOLOGICO	1	1
	OVARIO POLIQUISTICO	1
	LEIOMIOMA DEL UTERO	2
	HUA	1
MENTAL	TRANS ANSIEDAD	8
	TRASTORNO ADAPTATIVO	5
	TRASTORNO DEPRESIVO	11
AUTOINMUNE	SX SJOGREN	1
	PTI	1
HPB	HPB	1
SNC	EPILEPSIA	1

Las enfermedades más prevalentes son las de compromiso visual siendo los trastornos refractivos, miopía, astigmatismo y presbicia los más relevantes. En el sistema cardiovascular lo más significante fue el sobrepeso y obesidad con un 53% de la población. En relación con el riesgo ergonómico se encontraron patologías como escoliosis, lordosis y lumbagos. En relación con riesgo psicosocial se encontraron en orden de prevalencia trastorno depresivo, trastorno ansiedad y trastorno adaptativo.

RECOMENDACIONES DE SALUD.

Realizar anualmente capacitaciones sobre Comportamientos Seguros para Prevención de Incidentes y Accidentes en el Trabajo, así como de Enfermedades Laborales.

Fomentar la realización de las pausas activas osteomusculares y/o visuales por parte de los trabajadores durante su jornada laboral según el cargo desempeñado, acorde con el Sistema de Gestión de SST

Realizar exámenes médicos ocupacionales con profesionales especializados periódicamente para evaluar los resultados obtenidos con las medidas correctivas establecidas con base en el presente diagnóstico.

El Proceso de Gestión de Salud Seguridad y Ocupacional de la Rama Judicial, tiene como propósito el bienestar integral de los servidores judiciales, favoreciendo su salud física, mental, psicológica, y social, propiciando ambientes de trabajo que garanticen la calidad de los procesos institucionales, siendo orientados hacia la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad y el control de los factores de riesgo ocupacionales de sus actividades laborales.

Se recomienda realizar aplicación de batería riesgo psicosocial para dar cumplimiento a normatividad, así como realizar un diagnóstico del estado mental de los trabajadores los cuales han manifestado algunos cambios derivados de la experiencia de la pandemia, esto en ocasiones causando afectación en la calidad del servicio prestado, así como en las relaciones intralaborales.

Realizar capacitaciones periódicas sobre Comportamientos Seguros para Prevención de Incidentes y Accidentes en el Trabajo, así como de Enfermedades Laborales.

Dentro de las recomendaciones que fueron generadas a los trabajadores valorados dentro de los exámenes médicos ocupacionales se encuentran con mayor frecuencia: Realizar control de peso, hábitos de comida saludables con bajo consumo de carbohidratos y azúcar, consumo regular de agua, controles anuales con optometría, recomendaciones de higiene de columna en actividades laborales como en jornada laboral, realizar actividad física con frecuencia mínima de 150 min a la semana distribuidos en 3 sesiones, ejercicio de ganancia de masa muscular, realizar seguimientos y controles de patologías crónicas en EPS, recomendaciones de realización de pausas activas como mínimo 3 veces durante la jornada laboral, así como énfasis de pausas activas visuales por la larga exposición a uso de pantallas, fomentar actividades lúdicas.

Realizar socialización del plan de emergencia a los trabajadores de la rama, así como las capacitaciones correspondientes a las brigadas de emergencia.



Atte.
Angela Maria Jaramillo Correa
ESP SALUD OCUPACIONAL E HIGIENE DEL TRABAJO
63/8444/19

INFORME CONDICIONES DE SALUD SERVIDORES DE LA RAMA JUDICIAL

REALIZADO POR
CENTRO DE DIAGNOSTICO CLINICO, CDC

ARMENIA, QUINDIO. DICIEMBRE 2022

INTRODUCCION

El diagnostico de las condiciones de salud de los servidores de las empresas es una parte fundamental del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y está definido en el Decreto 1072 de 2015 como el conjunto de variables objetivas y de auto reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

El mecanismo específico por medio del cual se realiza el diagnóstico de las condiciones de salud laboral está dado por la realización del examen médico ocupacional, definido en la Resolución 2346 de 2007, como el Acto Médico mediante el cual se interroga y examina a un trabajador, con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo y determinar la existencia de consecuencias en la persona por dicha exposición. Incluye anamnesis, examen físico completo con énfasis en el órgano o sistema blanco, análisis de pruebas clínicas y paraclínicas tales como Optometría, y su correlación entre ellos para emitir un diagnóstico y las recomendaciones o restricciones del caso.

Esta actividad permite a las Empresas, entre otros aspectos:

-Facilitar el seguimiento de salud de los funcionarios con el fin de establecer programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en casos específicos.

-Permitir a las directivas conocer el estado de salud del personal que labora en la Organización y sus variables epidemiológicas.

-Diseñar programas de vigilancia epidemiológica para la prevención y control de enfermedades profesionales y accidentes de trabajo.

-Promover la cultura de la salud física y mental de los funcionarios.

-Evitar sanciones legales por incumplimiento de las disposiciones establecidas.

-Disminuir los costos del ausentismo por enfermedad profesional o accidente de trabajo.

-Facilitar la defensa de la Empresa ante cualquier demanda por responsabilidad civil por parte de un trabajador, aduciendo la aparición de una enfermedad profesional como resultado de su trabajo en la institución.

METODOLOGIA.

Se realiza 6 evaluaciones medico ocupacionales a los servidores de la Rama Judicial, durante el mes de Diciembre del año 2022.
Las evaluaciones fueron realizadas por la Dra. Angela Maria Jaramillo Correa, Médico General, especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, con Licencia vigente, en las instalaciones del Centro de Diagnóstico Clínico en la ciudad de Armenia, Quindío. Se incluyen aspectos como:

1- Identificación.
2- Antecedentes personales y familiares
3- Historia Ocupacional y exposición a factores de riesgo.
4- Examen físico completo.
5- Hábitos
6- Visiometría
7- Impresión Diagnostica
8- Clasificación de la Aptitud.
9- Recomendaciones Médicas y Ocupacionales.

Los resultados de las evaluaciones se consignaron en el Formato de Historia Clínica, implementado para ello. Cada evaluación tuvo una duración mínima de 20 minutos, utilizando los siguientes insumos:

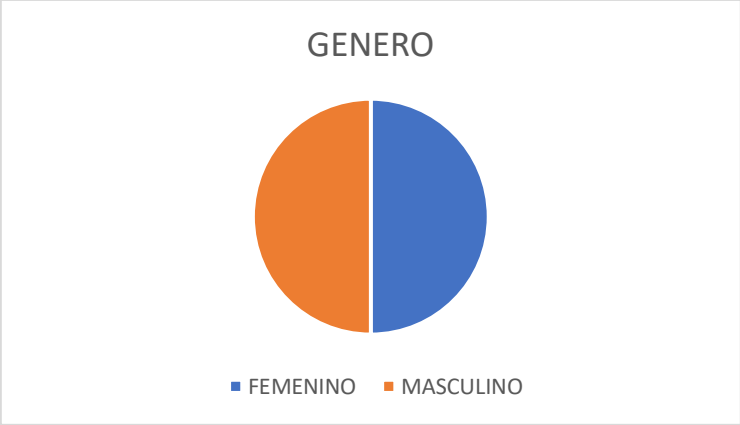
-Tensiómetro aneroide.
-Fonendoscopio.
-Equipo de Órganos de los Sentidos.
-Tallímetro.
-Báscula.
-Tabla de Snell, Test de Ishihara, Tabla de visión cercana.
-Camilla de Examen

INFORMACION SOCIODEMOGRAFICA DE LA POBLACION ATENDIDA

1. **Distribución por Género**

GÉNERO	CANTIDAD	PORCENTAJE%
FEMENINO	3	50%
MASCULINO	3	50%
TOTAL	**6**	**100%**

Gráfico 2. Distribución genero



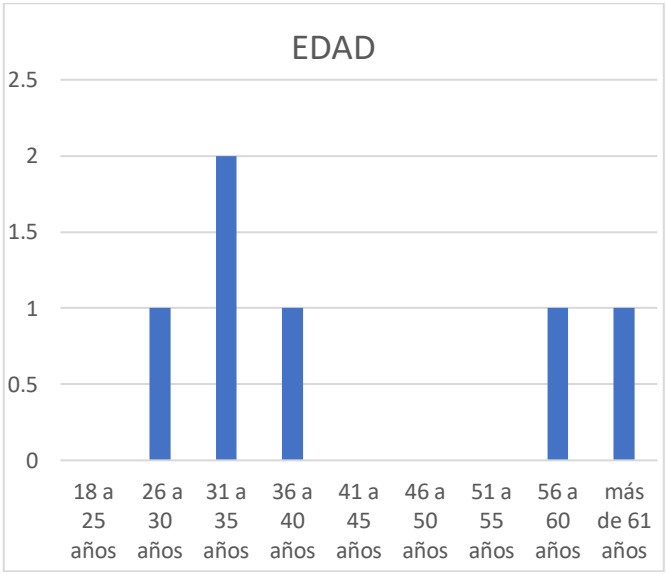
El personal que constituye la empresa lo representa 50% y 50%

FEMENINO-MASCULINO

2. **Distribución por edad.**

EDAD	CANTIDAD	PORCENTAJE %
18 a 25 años	0	0%
26 a 30 años	1	17%
31 a 35 años	2	33%
36 a 40 años	1	17%
41 a 45 años	0	0%
46 a 50 años	0	0%
51 a 55 años	0	0%
56 a 60 años	1	17%
más de 61 años	1	17%
TOTAL	**6**	**100%**

Gráfico 1. Distribución porcentual según edad



Edad promedio de la empresa
42 AÑOS

3. Estado Civil de los Servidores.

ESTADO CIVIL	CANTIDAD	PORCENTAJE %
Casado(a)	2	33%
Soltero(a)	4	67%
Viudo(a)	0	0%
Unión Libre	0	0%
Separado	0	0%
TOTAL	6	**100%**

ESTADO CIVIL

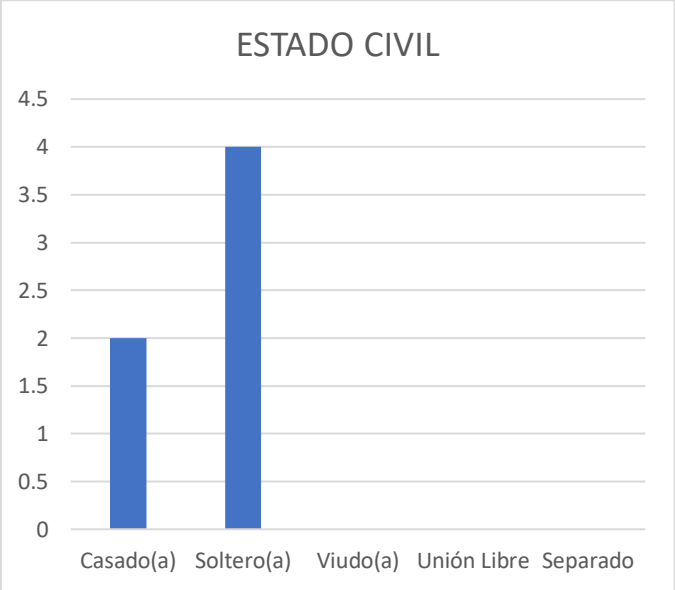


Gráfico 3. Distribución por estado civil

la mayoría de los empleados de la empresa son **SOLTEROS**

4 Hábitos de los Servidores.

FUMA	CANTIDAD	PORCENTAJE %
SI	1	17%
NO	5	83%
TOTAL	**6**	100%

Gráfico 4. Distribución por consumo cigarrillo

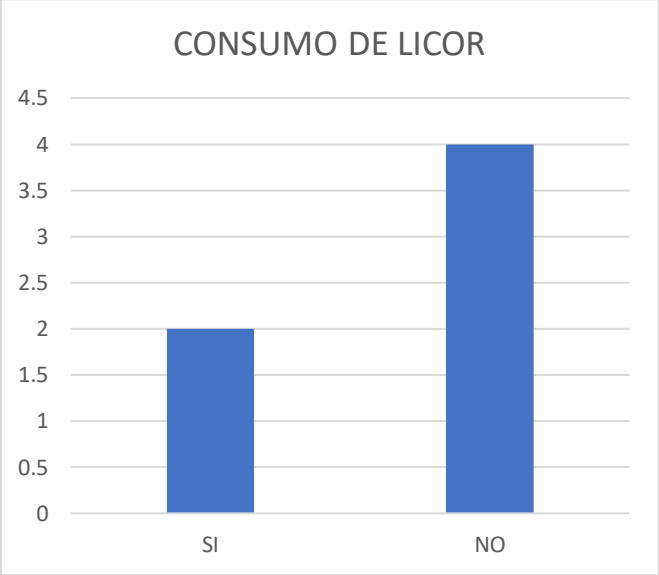


la mayoría de los empleados de la empresa **NO FUMAN**

CONSUMO LICOR

CONSUME LICOR	CANTIDAD	PORCENTAJE %
SI	2	33%
NO	4	67%
TOTAL	**6**	**100%**

Gráfico 5. Distribución por consumo de licor



El % de consumo de consumo de licor de la empres es
33%

EJERCICIO

ACT FÍSICA	CANTIDAD	PORCENTAJE %
PRACTICA	2	33%
NO PRACTICA	4	67%
TOTAL	**6**	100%

Gráfico 6. Distribución por practica ejercicio



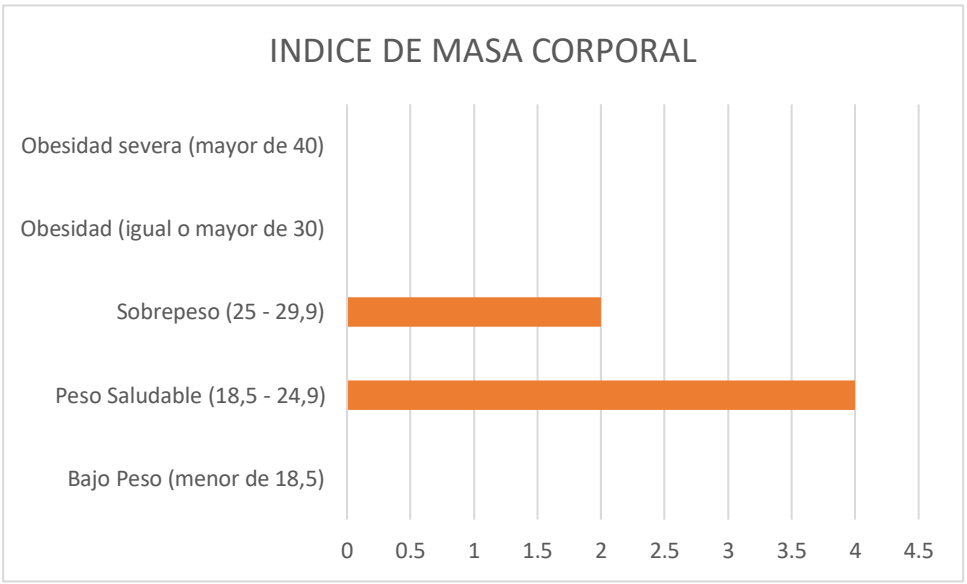
El % que no practica actividad física

67%

INDICE DE MASA CORPORAL

ÍNDICE DE MASA CORPORAL	CANTIDAD	PORCENTAJE %
Bajo Peso (menor de 18,5)	0	0%
Peso Saludable (18,5 - 24,9)	4	67%
Sobrepeso (25 - 29,9)	2	33%
Obesidad (igual o mayor de 30)	0	0%
Obesidad severa (mayor de 40)	0	0%
TOTAL	**6**	**100%**

Gráfico 7. Distribución según el IMC



Estudios demuestran que la práctica de algún deporte o pasatiempo disminuye el deterioro físico y cognitivo de las personas. En este aspecto, un 33% practica deportes, sin desconocer que la frecuencia con que se practica deportes es ocasional ya que al parecer el tiempo que les queda libre es limitado y lo emplean principalmente en el descanso. Estos aspectos deben ser incluidos para promover estilos de vida saludable dentro del SGSST.

Como es bien sabido, el hábito de fumar puede influir en la salud de las personas, la de sus familiares y los compañeros de trabajo en caso de que fumen en su presencia. De acuerdo con los resultados obtenidos, se encontró que el 83% de los servidores no consume cigarrillo lo que facilita el cumplimiento de la Resolución 1075 de 1992, por la cual se reglamentan las actividades en materia de Salud Ocupacional: Articulo 1. Los empleadores públicos y privados incluirán dentro de sus actividades del Subprograma de Medicina Preventiva, establecido por la Resolución 1016 de 1989, las campañas específicas tendientes a fomentar la prevención y el control del fármaco dependencia, el alcoholismo y el tabaquismo, dirigidas a sus empleados.

Es de anotar que una participación apreciable de los servidores tiene antecedentes familiares de patologías en las que se ha encontrado una relación familiar positiva, como enfermedades cardiovasculares, diabetes, entre otros. Estas personas deben someterse a exámenes periódicos para descartar la aparición de dichas patologías pues están en mayor riesgo que sus pares de contraerlas.

En todos los casos se hizo la orientación terapéutica correspondiente y se dio educación en salud durante la consulta médica. La mayoría de los empleados ya conocía acerca de su patología, por lo tanto, deben continuar su control médico y tratamiento habitual. Se recomienda vincularlos en los programas de vigilancia epidemiológica respectivo.
Las restricciones y recomendaciones puntuales pueden ser consultados en los certificados de aptitud enviados a la empresa.

RECOMENDACIONES DE SALUD.

En el período se realizaron 6 valoraciones en las cuales la edad promedio fue 42 años, el 50% son de sexo femenino y el 50% de sexo masculino, la mayoría están solteros, se encontró que el 17% están expuestos a consumo de cigarrillo y 33% a consumo de licor, el 67% de los trabajadores valorados no realizan ejercicio, no se encontró funcionarios con bajo peso y 33% de la población con sobrepeso y obesidad. Se considera se debe fomentar hábitos de vida saludable entre los cuales estén realizar actividad física regularmente, mínimo 3 veces a la semana, dieta saludable baja en consumo de azúcar y grasas saturadas, énfasis en daños a la salud el consumo de licor y cigarrillo.

Durante las valoraciones realizadas este período, se manifestó por parte de algunos trabajadores que vienen manejando sobrecarga laboral y en ocasiones hay falta de personal, asi como sobre carga emocional debido a casos de procesos que por sus

condiciones pueden generar carga emocional a los trabajadores, por lo cual sugiero muy respetuosamente considerar una revisión de riesgo psicosocial.

ANUALMENTE

Anualmente realizar capacitaciones sobre Comportamientos Seguros para Prevención de Incidentes y Accidentes en el Trabajo, así como de Enfermedades Laborales.

Fomentar la realización de las pausas activas osteomusculares y/o visuales por parte de los trabajadores durante su jornada laboral según el cargo desempeñado, acorde con el Sistema de Gestión de SST.

SEMESTRALMENTE

Establecer el programa de vigilancia epidemiológica dirigido a prevenir las patologías del sistema músculo- esquelético originadas por la adopción de posturas inadecuadas.

Realizar capacitaciones periódicas sobre Comportamientos Seguros para Prevención de Incidentes y Accidentes en el Trabajo, así como de Enfermedades Laborales.

Realizar exámenes médicos ocupacionales con profesionales especializados periódicamente, para evaluar los resultados obtenidos con las medidas correctivas establecidas.



Atte.
Angela Maria Jaramillo Correa
ESP SALUD OCUPACIONAL E HIGIENE DEL TRABAJO
63/8444/19

CERTIFICACIÓN DE CUSTODIA DE HISTORIAS CLÍNICAS

Según la Resolución 2346 de 2007 y Resolución 839 de 2017 certificamos tener custodia de las historias clínicas sistematizadas realizadas por nuestro personal contratista de medicina laboral.

La retención y conservación de la historia clínica será por un periodo de quince (15) años contados a partir de la fecha de la última atención.

Quienes pueden tener acceso al Expediente de Historias Clínicas, en concordancia con la Resolución 1995 de 1999, Ley 23/81 Art. 34; Decreto 3380/81 Art. 23, se permite informar los diferentes agentes que podrán tener acceso a la historia clínica así:

a. Usuario (Paciente)
b. Las autoridades judiciales y de control, cuando la requieran como medio probatorio para tomar decisiones en las investigaciones que adelantan en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales (Art 34, Ley 23/81, Resolución 1995 de 1999).
c. El equipo de salud que interviene en la prestación del servicio tales como servicios de apoyo y/o complementarios, (Art 23, Decreto 3380/81 y Resolución 1995/99).
d. El paciente y los familiares que él expresamente autorice, (Art 38, Ley 23/81, Resolución 1995 de 1999)

Para fines pertinentes se expide certificado en la ciudad de Armenia el día 16 de diciembre de 2022 a solicitud de DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE ARMENIA QUINDIO identificado con Nit 800.165.939-0

ANDRES FELIPE ORDOÑEZ BASTIDAS
REPRESENTANTE LEGAL

Rama

	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AUTO-REPORTE DE CONDICIONES DE SALUD DE MEDICINA LABORAL	Código: FO-PS-CO-001
		Versión: 05
		Vigencia: 2021/12/15
		Página 1 de 1

1. **Datos de identificación del paciente**

FECHA:	02-12-2022
NOMBRE Y APELLIDOS:	Andres felipe Valencia Sanna
TIPO DE DOCUMENTO Y NÚMERO:	C.C. 1094886189

Por medio del presente documento, se le solicita información general de sus antecedentes de salud, la cual está sujeta a las condiciones de confidencialidad estipuladas en la normatividad vigente y relacionadas con la Historia Clínica.

1. **Antecedentes de salud**

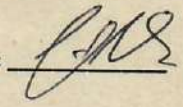
¿HA PRESENTADO ALGUNO DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES DE SALUD?	SI	NO
Accidentes de Trabajo o Enfermedad Laboral Calificada		X
Hipertensión Arterial		X
Enfermedades Respiratorias	X	
Enfermedades del Corazón		X
Alteración en la visión de colores		X
Trastornos Psiquiátricos		
Diabetes o Hipoglicemia		X
Anemias		X
Hernias		X
Temor a las Alturas o Lugares cerrados		X
Dificultad para percibir olores o sonidos		X
Convulsiones, Epilepsia, Vértigo, Derrame Cerebral		X
Enfermedades de la Piel		X
Golpes de Calor, Desmayos, Calambres		X
Enfermedades Genitourinarias		X
Fracturas, Cirugías	X	
Alergias	X	
Quemaduras		X
Otras enfermedades		X

2. **Condiciones de salud actual**

ACTUALMENTE PRESENTA SÍNTOMAS RELACIONADOS CON	SI	NO
Enfermedades de los huesos, músculos o nervios		X
Trastorno del Equilibrio, Mareos, Vértigo		X
Trastorno del Sueño		X
Alteraciones en la Visión o la Audición		X
Gastritis, Alteraciones del Colon, Diarrea	X	
Consumo de algún Medicamento		X
Consumo de Alcohol o Sustancias Psicoactivas hasta 24 horas antes		X
Otras enfermedades		X

*Certifico que la información consignada en este reporte es verídica y que en este momento no padezco ninguna condición física conocida por mí, que pueda afectar mi desempeño en las tareas a realizar.

***Autorizo por medio de la firma del presente documento a suministrar información a mi empleador sobre mi estado de salud en especial, pero sin limitarse a MI INDICE DE MASA CORPORAL-VISIOMETRIA-RIESGO OSTEOMUSCULAR y demás aspectos que pueden ser relevantes dentro de mi historia medico laboral.**

NOMBRE DEL PACIENTE: Andres felipe Valencia Sanna **# ID:** 1094886189 **FIRMA:** 

DILIGENCIAMIENTO OBLIGATORIO:

***Correo electrónico el cual autoriza para envío de resultados y factura electrónica:**

avalenc s @ cendoj.ramajudicial.gov.co

***Número de teléfono móvil el cual autoriza para envió de resultados:** 3175805579

CDC Centro de Diagnóstico Clínico IPS	**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN AUTO-REPORTE DE CONDICIONES DE SALUD DE MEDICINA LABORAL**	Código: FOR-PS-001 Versión: 04 Vigencia: 2021-07-21 Página 1 de 1

1. **Datos de identificación del paciente**

FECHA:	6 DIC/2022
NOMBRE Y APELLIDOS:	Emilcen Muñoz Serna
TIPO DE DOCUMENTO Y NÚMERO:	C.C 1116235100.

Por medio del presente documento, se le solicita información general de sus antecedentes de salud, la cual está sujeta a las condiciones de confidencialidad estipuladas en la normatividad vigente y relacionadas con la Historia Clínica.

1. **Antecedentes de salud**

¿HA PRESENTADO ALGUNO DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES DE SALUD?	SI	NO
Accidentes de Trabajo o Enfermedad Laboral Calificada		X
Hipertensión Arterial		X
Enfermedades Respiratorias		X
Enfermedades del Corazón		X
Alteración en la visión de colores		X
Trastornos Psiquiátricos		X
Diabetes o Hipoglicemia		X
Anemias		X
Hernias		X
Temor a las Alturas o Lugares cerrados		X
Dificultad para percibir olores o sonidos		X
Convulsiones, Epilepsia, Vértigo, Derrame Cerebral		X
Enfermedades de la Piel		X
Golpes de Calor, Desmayos, Calambres		X
Enfermedades Genitourinarias		X
Fracturas, Cirugías	X	
Alergias	X	
Quemaduras		X
Otras enfermedades		X

2. **Condiciones de salud actual**

ACTUALMENTE PRESENTA SÍNTOMAS RELACIONADOS CON	SI	NO
Enfermedades de los huesos, músculos o nervios		X
Trastorno del Equilibrio, Mareos, Vértigo		X
Trastorno del Sueño		X
Alteraciones en la Visión o la Audición		X
Gastritis, Alteraciones del Colon, Diarrea		X
Consumo de algún Medicamento		X
Consumo de Alcohol o Sustancias Psicoactivas hasta 24 horas antes		X
Otras enfermedades		X

*Certifico que la información consignada en este reporte es verídica y que en este momento no padezco ninguna condición física conocida por mí, que pueda afectar mi desempeño en las tareas a realizar.

***Autorizo por medio de la firma del presente documento a suministrar información a mi empleador sobre mi estado de salud en especial, pero sin limitarse a MI INDICE DE MASA CORPORAL-VISIOMETRIA-RIESGO OSTEOMUSCULAR y demás aspectos que pueden ser relevantes dentro de mi historia medico laboral.**

NOMBRE DEL PACIENTE: Emilcen Muñoz **# ID:** 1116235100 **FIRMA:**

DILIGENCIAMIENTO OBLIGATORIO:

***Correo electrónico el cual autoriza para envío de resultados y factura electrónica:**

abogadoemilcen @ gmail.com

***Número de teléfono móvil el cual autoriza para envió de resultados:** 3142962736

CDC Centro de Diagnóstico Clínico IPS	**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN AUTO-REPORTE DE CONDICIONES DE SALUD DE MEDICINA LABORAL**	Código: FOR-PS-001 Versión: 04 Vigencia: 2021-07-21 Página 1 de 1

1. **Datos de identificación del paciente**

Rama

FECHA: 13-12-2022
NOMBRE Y APELLIDOS: Natalia Orozco Vasquez
TIPO DE DOCUMENTO Y NÚMERO: CC 1094910289

Por medio del presente documento, se le solicita información general de sus antecedentes de salud, la cual está sujeta a las condiciones de confidencialidad estipuladas en la normatividad vigente y relacionadas con la Historia Clínica.

1. **Antecedentes de salud**

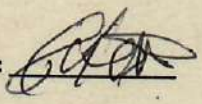
¿HA PRESENTADO ALGUNO DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES DE SALUD?	SI	NO
Accidentes de Trabajo o Enfermedad Laboral Calificada		X
Hipertensión Arterial		X
Enfermedades Respiratorias		X
Enfermedades del Corazón		X
Alteración en la visión de colores		X
Trastornos Psiquiátricos		X
Diabetes o Hipoglicemia		X
Anemias		X
Hernias		X
Temor a las Alturas o Lugares cerrados		X
Dificultad para percibir olores o sonidos		X
Convulsiones, Epilepsia, Vértigo, Derrame Cerebral		X
Enfermedades de la Piel		X
Golpes de Calor, Desmayos, Calambres		X
Enfermedades Genitourinarias		X
Fracturas, Cirugías		X
Alergias		X
Quemaduras		X
Otras enfermedades		X

2. **Condiciones de salud actual**

ACTUALMENTE PRESENTA SÍNTOMAS RELACIONADOS CON	SI	NO
Enfermedades de los huesos, músculos o nervios		X
Trastorno del Equilibrio, Mareos, Vértigo		X
Trastorno del Sueño		X
Alteraciones en la Visión o la Audición		X
Gastritis, Alteraciones del Colon, Diarrea		X
Consumo de algún Medicamento		X
Consumo de Alcohol o Sustancias Psicoactivas hasta 24 horas antes		X
Otras enfermedades		X

*Certifico que la información consignada en este reporte es verídica y que en este momento no padezco ninguna condición física conocida por mí, que pueda afectar mi desempeño en las tareas a realizar.

***Autorizo por medio de la firma del presente documento a suministrar información a mi empleador sobre mi estado de salud en especial, pero sin limitarse a MI INDICE DE MASA CORPORAL-VISIOMETRIA-RIESGO OSTEOMUSCULAR y demás aspectos que pueden ser relevantes dentro de mi historia medico laboral.**

NOMBRE DEL PACIENTE: Natalia A Orozco V. **# ID:** 1094910289 **FIRMA:** 

DILIGENCIAMIENTO OBLIGATORIO:

***Correo electrónico el cual autoriza para envío de resultados y factura electrónica:**

Radiografiaecografiarama@hotmail.com

***Número de teléfono móvil el cual autoriza para envió de resultados:** 3226752959

Rama

CDC Centro de Diagnóstico Clínico IPS	**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN AUTO-REPORTE DE CONDICIONES DE SALUD DE MEDICINA LABORAL**	Código: FOR-PS-001 Versión: 04 Vigencia: 2021-07-21 Página 1 de 1

1. Datos de identificación del paciente

FECHA:	15 de diciembe de 2022
NOMBRE Y APELLIDOS:	Sebastian Cavejo Arroyave
TIPO DE DOCUMENTO Y NÚMERO:	1094957677

Por medio del presente documento, se le solicita información general de sus antecedentes de salud, la cual está sujeta a las condiciones de confidencialidad estipuladas en la normatividad vigente y relacionadas con la Historia Clínica.

1. Antecedentes de salud

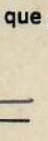
¿HA PRESENTADO ALGUNO DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES DE SALUD?	SI	NO
Accidentes de Trabajo o Enfermedad Laboral Calificada		X
Hipertensión Arterial		X
Enfermedades Respiratorias	X	
Enfermedades del Corazón		X
Alteración en la visión de colores		X
Trastornos Psiquiátricos		X
Diabetes o Hipoglicemia		X
Anemias		X
Hernias		X
Temor a las Alturas o Lugares cerrados		X
Dificultad para percibir olores o sonidos		X
Convulsiones, Epilepsia, Vértigo, Derrame Cerebral		X
Enfermedades de la Piel		X
Golpes de Calor, Desmayos, Calambres		X
Enfermedades Genitourinarias		X
Fracturas, Cirugías		X
Alergias	X	
Quemaduras		X
Otras enfermedades		X

2. Condiciones de salud actual

ACTUALMENTE PRESENTA SÍNTOMAS RELACIONADOS CON	SI	NO
Enfermedades de los huesos, músculos o nervios		X
Trastorno del Equilibrio, Mareos, Vértigo		X
Trastorno del Sueño		X
Alteraciones en la Visión o la Audición		X
Gastritis, Alteraciones del Colon, Diarrea		X
Consumo de algún Medicamento		X
Consumo de Alcohol o Sustancias Psicoactivas hasta 24 horas antes		X
Otras enfermedades		X

*Certifico que la información consignada en este reporte es verídica y que en este momento no padezco ninguna condición física conocida por mí, que pueda afectar mi desempeño en las tareas a realizar.

***Autorizo por medio de la firma del presente documento a suministrar información a mi empleador sobre mi estado de salud en especial, pero sin limitarse a MI INDICE DE MASA CORPORAL-VISIOMETRIA-RIESGO OSTEOMUSCULAR y demás aspectos que pueden ser relevantes dentro de mi historia medico laboral.**

NOMBRE DEL PACIENTE: Sebastian Cavejo A **# ID:** 1094957677 **FIRMA:** 

DILIGENCIAMIENTO OBLIGATORIO:

***Correo electrónico el cual autoriza para envío de resultados y factura electrónica:**

Scavejocarroyave @ gmail.com

***Número de teléfono móvil el cual autoriza para envió de resultados:** +57 3136133909

Rama

CDC Centro de Diagnóstico Clínico IPS	**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN AUTO-REPORTE DE CONDICIONES DE SALUD DE MEDICINA LABORAL**	Código: FOR-PS-001 Versión: 04 Vigencia: 2021-07-21 Página 1 de 1

1. Datos de identificación del paciente

FECHA:	16 Diciembre 2022
NOMBRE Y APELLIDOS:	Dorian Stella Fernandez Lopez.
TIPO DE DOCUMENTO Y NÚMERO:	C.C 41904238

Por medio del presente documento, se le solicita información general de sus antecedentes de salud, la cual está sujeta a las condiciones de confidencialidad estipuladas en la normatividad vigente y relacionadas con la Historia Clínica.

1. Antecedentes de salud

¿HA PRESENTADO ALGUNO DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES DE SALUD?	SI	NO
Accidentes de Trabajo o Enfermedad Laboral Calificada		X
Hipertensión Arterial		X
Enfermedades Respiratorias	X	
Enfermedades del Corazón		X
Alteración en la visión de colores		X
Trastornos Psiquiátricos		X
Diabetes o Hipoglicemia		X
Anemias		X
Hernias	X	
Temor a las Alturas o Lugares cerrados		X
Dificultad para percibir olores o sonidos		X
Convulsiones, Epilepsia, Vértigo, Derrame Cerebral		X
Enfermedades de la Piel		X
Golpes de Calor, Desmayos, Calambres	X	
Enfermedades Genitourinarias		X
Fracturas, Cirugías	X	
Alergias	X	
Quemaduras		X
Otras enfermedades		X

2. Condiciones de salud actual

ACTUALMENTE PRESENTA SÍNTOMAS RELACIONADOS CON	SI	NO
Enfermedades de los huesos, músculos o nervios	X	
Trastorno del Equilibrio, Mareos, Vértigo		X
Trastorno del Sueño		X
Alteraciones en la Visión o la Audición		X
Gastritis, Alteraciones del Colon, Diarrea	X	
Consumo de algún Medicamento	X	
Consumo de Alcohol o Sustancias Psicoactivas hasta 24 horas antes		X
Otras enfermedades		X

*Certifico que la información consignada en este reporte es verídica y que en este momento no padezco ninguna condición física conocida por mí, que pueda afectar mi desempeño en las tareas a realizar.

***Autorizo por medio de la firma del presente documento a suministrar información a mi empleador sobre mi estado de salud en especial, pero sin limitarse a MI INDICE DE MASA CORPORAL-VISIOMETRIA-RIESGO OSTEOMUSCULAR y demás aspectos que pueden ser relevantes dentro de mi historia medico laboral.**

NOMBRE DEL PACIENTE: Dorian Stella Fernandez Lopez **# ID:** 41904238 **FIRMA:**

DILIGENCIAMIENTO OBLIGATORIO:

***Correo electrónico el cual autoriza para envío de resultados y factura electrónica:**

dorian.62@outlook.com @

***Número de teléfono móvil el cual autoriza para envió de resultados:** 3145209184

Ramu

CDC Centro de Diagnóstico Clínico IPS	**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN AUTO-REPORTE DE CONDICIONES DE SALUD DE MEDICINA LABORAL**	Código: FOR-PS-001 Versión: 04 Vigencia: 2021-07-21 Página 1 de 1

1. Datos de identificación del paciente

FECHA:	15 - XII - 2022
NOMBRE Y APELLIDOS:	Carlos Alberto Giraldo Bermudez
TIPO DE DOCUMENTO Y NÚMERO:	CC 7531641

Por medio del presente documento, se le solicita información general de sus antecedentes de salud, la cual está sujeta a las condiciones de confidencialidad estipuladas en la normatividad vigente y relacionadas con la Historia Clínica.

1. Antecedentes de salud

¿HA PRESENTADO ALGUNO DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES DE SALUD?	SI	NO
Accidentes de Trabajo o Enfermedad Laboral Calificada		X
Hipertensión Arterial		X
Enfermedades Respiratorias		X
Enfermedades del Corazón		X
Alteración en la visión de colores		X
Trastornos Psiquiátricos		X
Diabetes o Hipoglicemia		X
Anemias		X
Hernias		X
Temor a las Alturas o Lugares cerrados		X
Dificultad para percibir olores o sonidos		X
Convulsiones, Epilepsia, Vértigo, Derrame Cerebral		X
Enfermedades de la Piel		X
Golpes de Calor, Desmayos, Calambres		X
Enfermedades Genitourinarias		X
Fracturas, Cirugías		X
Alergias		X
Quemaduras		X
Otras enfermedades		

2. Condiciones de salud actual

ACTUALMENTE PRESENTA SÍNTOMAS RELACIONADOS CON	SI	NO
Enfermedades de los huesos, músculos o nervios		X
Trastorno del Equilibrio, Mareos, Vértigo		X
Trastorno del Sueño		X
Alteraciones en la Visión o la Audición		X
Gastritis, Alteraciones del Colon, Diarrea	X	
Consumo de algún Medicamento		X
Consumo de Alcohol o Sustancias Psicoactivas hasta 24 horas antes		X
Otras enfermedades		

*Certifico que la información consignada en este reporte es verídica y que en este momento no padezco ninguna condición física conocida por mí, que pueda afectar mi desempeño en las tareas a realizar.

***Autorizo por medio de la firma del presente documento a suministrar información a mi empleador sobre mi estado de salud en especial, pero sin limitarse a MI INDICE DE MASA CORPORAL-VISIOMETRIA-RIESGO OSTEOMUSCULAR y demás aspectos que pueden ser relevantes dentro de mi historia medico laboral.**

NOMBRE DEL PACIENTE: Carlos Alberto Giraldo **# ID:** 7531641 **FIRMA:**

DILIGENCIAMIENTO OBLIGATORIO:

***Correo electrónico el cual autoriza para envío de resultados y factura electrónica:**

Ca6b_0362 @ Hotmail.com

***Número de teléfono móvil el cual autoriza para envió de resultados:** 321 6423739

	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ENTREGA DE CERFICADO AI SERVIDOR JUDICIAL			Código:	FO-PS-CO-040
				Versión:	2
				Vigencia:	19/07/2022
ITEM	FECHA	DOCUMENTO	NOMBRE COMPLETO	FIRMA DE RECIBIDO	
1	28-10-2022	1083883194	Luz Deniz Vergara Ortiz		
2	29-10-2022	41957231	Paula Andrea Garavito Lopez		
3	31-10-2022	1190C104	Dr Nelsy Aziza Marin		
4	3-11-2022	66803387	Ana María Sarria M		
5	3-11-2022	1020126244	Paula Andrea Agudelo López		
6	8-11-2022	1.098.916.573	David Ayrin Zalamea		
7	11-11-2022	41927910	Jamileth Aguilar C		
8	16-11-22	9773252	Andres Humberto Diaz Mota		
9	17-NOV-22	52715593	Adriana del Pilar Cadena Moreno		
10	24-11-2022	9.731.529	Julian Andres Cadeño Rojas	Julian A Cadeño R.	
11	24-11-2022	41936969	Beatriz E Carvajalino B.		
12	25-11-2022	7550438	Edicson Rivera Robles		
13	30-11-2022	1094932536	Laura Cristina Osorio Cortes		
14	30-11-2022	12197794	Ferney Mauricio Perez		
15	02-12-2022	1094086161	Andrea Elena Valencia Soto		
16	05-12-22	1116235100	Emilen Muñoz		
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					

	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ENTREGA DE CERFICADO AI SERVIDOR JUDICIAL			Código:	FO-PS-CO-040
				Versión:	2
				Vigencia:	19/07/2022
ITEM	FECHA	DOCUMENTO	NOMBRE COMPLETO	FIRMA DE RECIBIDO	
1	15/12/2022	1099957677	Sebastian Carabal Angulo		
2	15/12/2022	47904238	Dorinstella Fernandez Lopez		
3	15/12-2021	7531641	Carlos alberto Gomez Benitez		
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					

CDC Centro de Diagnóstico Clínico S.A.S
Nit: 900220827
PBX: 732 9056
E-mail: servicioalcliente@cdcips.com
Armenia - Quindío - Colombia
www.cdcips.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

N°. FEC 1246

Representación gráfica de la factura electrónica de venta
RÉGIMEN COMÚN
RESPONSABLES DE IVA
Código Prestador Servicios: 630010096801
Autorretenedor de impuestos de industria y comercio Armenia
Según resolución No 0001 del 13 de Enero del año 2023

NIT: 900.220.827-2

CUFE: f47cb13effe059fc3003aa92188054ad25080340c7ca8df1acea7d9c1a6faf1fa564c87ab66bee4cbb8da6dde49b1207

RES. DIAN Nº 18764032105857 FECHA: 2022-08-01 A 2023-08-01 VIG. 12 MESES AUT. DEL FEC 1001 - 5000 POR COMPUTADOR.

Favor abstenerse de practicar retención en la fuente, Pertenecemos al Régimen ZESE. Vigencia Fiscal 2022. Fecha de Constitución 15/05/2008

CLIENTE: DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE ARMENIA QUINDIO
NIT: 800.165.939-0
DIRECCIÓN: CLL 12 # 20 - 63 ED PALACIO DE JUSTICIA
CIUDAD: Armenia
TELÉFONO: 7414713

FECHA DE FACTURA	FECHA DE VENCIMIENTO
2023-02-22	2023-03-23
CONDICIONES DE PAGO	
Crédito 30 días	
PERIODO FACTURADO	
2023-02-22	2023-02-22

CUPS	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Valor Total	IVA%
	AJUSTE DE PRESUPUESTO SERVICIO PRESTADO A FUNCIONARIO DE LA UNIDAD 2	1	$21,894.00	$21,894.00	0

#$27-01-02-019. ID del Contrato CO1.SLCNTR.8384104, Contrato de prestación de servicios N°08 de 2022. dfernanlo@cendoj.ramajudicial.gov.co. Unidad 2 #$

MÉTODO DE PAGO:
MONEDA: **COP**

VALOR EN LETRAS:
VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE

Subtotal	**$21,894.00**
(-) Iva	$0.00
(-) Abono	$0.00
(-) Descuento	$0.00
(-) Copago/Moderadora	$0.00
TOTAL A PAGAR	$21,894.00

En caso de mora se causarán intereses comerciales sin perjuicio de las acciones legales del acreedor, se hace constar que la firma de una persona distinta del comprador implica que dicha esté autorizada expresamente por el comprador, confesar la cédula y obligar al comprador.

Fecha y Hora de Elaboración	Elaborado por:
2023-02-22 12:20:26	**claudia.rayo**

Favor consignar en la Cta Cte N°. 138069999256 Banco Davivienda a nombre de CDC Centro de Diagnóstico Clínico S.A.S., y enviar soporte de pago al correo contabilidad@cdcips.com

Firma y Cédula

Recibí a satisfacción la entrega real y material de los servicios de que trata esta factura y acepto el valor estipulado por la misma.

Software de Administración Médica "SAM" V.1.1.® - www.gatolococstudios.com.® - Gato Loco Studios SAS Nit: 900.698.997-8

CDC Centro de Diagnóstico Clínico S.A.S
Nit: 900220827
PBX: 732 9056
E-mail: servicioalcliente@cdcips.com
Armenia - Quindío - Colombia
www.cdcips.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

N°. FEC 1206

Representación gráfica de la factura electrónica de venta
RÉGIMEN COMÚN
RESPONSABLES DE IVA
Código Prestador Servicios: 630010096801
Autorretenedor de impuestos de industria y comercio Armenia
Según resolución No 0052 del 29 de Marzo del año 2022

NIT: 900.220.827-2

CUFE: af5a52cc66bbd899113239512a2f0918038fabb3fee771b636aed5972f7b1946c3d6655817e0e47912f757f53876e737

RES. DIAN Nº 18764032105857 FECHA: 2022-08-01 A 2023-08-01 VIG. 12 MESES AUT. DEL FEC 1001 - 5000 POR COMPUTADOR.

Favor abstenerse de practicar retención en la fuente, Pertenecemos al Régimen ZESE. Vigencia Fiscal 2022. Fecha de Constitución 15/05/2008

CLIENTE: DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE ARMENIA QUINDIO
NIT: 800.165.939-0
DIRECCIÓN: CLL 12 # 20 - 63 ED PALACIO DE JUSTICIA
CIUDAD: Armenia
TELÉFONO: 7414713

FECHA DE FACTURA	FECHA DE VENCIMIENTO
2023-01-05	2023-01-19

CONDICIONES DE PAGO
Crédito

PERIODO FACTURADO	
2022-12-01	2022-12-31

CUPS	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Valor Total	IVA%
221216283502	DORIAN STELLA FERNANDEZ LOPEZ	1	$36,753.00	$36,753.00	0.00%

#$27-01-08-019. ID del Contrato CO1.SLCNTR.8384104, Contrato de prestación de servicios N°08 de 2022. dfernanlo@cendoj.ramajudicial.gov.co. Unidad 2 #$

MÉTODO DE PAGO:

MONEDA: **COP**

VALOR EN LETRAS:

TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE

Subtotal	**$36,753.00**
(-) Iva	$0.00
(-) Abono	$0.00
(-) Descuento	$0.00
(-) Copago/Moderadora	$0.00
TOTAL A PAGAR	$36,753.00

En caso de mora se causarán intereses comerciales sin perjuicio de las acciones legales del acreedor, se hace constar que la firma de una persona distinta del comprador implica que dicha esté autorizada expresamente por el comprador, confesar la cédula y obligar al comprador.

Fecha y Hora de Elaboración	Elaborado por:
2023-01-05 14:52:48	**claudia.rayo**

Favor consignar en la Cta Cte N°. 138069999256 Banco Davivienda a nombre de CDC Centro de Diagnóstico Clínico S.A.S., y enviar soporte de pago al correo contabilidad@cdcips.com

Firma y Cédula

Recibí a satisfacción la entrega real y material de los servicios de que trata esta factura y acepto el valor estipulado por la misma.

Software de Administración Médica "SAM" V.1.1 ® - www.gatolococstudios.com ® - Gato Loco Studios SAS Nit: 900.698.997-8

CDC Centro de Diagnóstico Clínico S.A.S
Nit: 900220827
PBX: 732 9056
E-mail: servicioalcliente@cdcips.com
Armenia - Quindío - Colombia
www.cdcips.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

N°. FEC 1205

Representación gráfica de la factura electrónica de venta
RÉGIMEN COMÚN
RESPONSABLES DE IVA
Código Prestador Servicios: 630010096801
Autorretenedor de impuestos de industria y comercio Armenia
Según resolución No 0052 del 29 de Marzo del año 2022

NIT: 900.220.827-2

CUFE: 8aea1fe9ae86c66b5a220c3f691b622cf69ea3739e67976ec4f8b50eebc7cbb674534eb292f50bfb15c640b4ef09f45c

RES. DIAN Nº 18764032105857 FECHA: 2022-08-01 A 2023-08-01 VIG. 12 MESES AUT. DEL FEC 1001 - 5000 POR COMPUTADOR.

Favor abstenerse de practicar retención en la fuente, Pertenecemos al Régimen ZESE. Vigencia Fiscal 2022. Fecha de Constitución 15/05/2008

CLIENTE: DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE ARMENIA QUINDIO
NIT: 800.165.939-0
DIRECCIÓN: CLL 12 # 20 - 63 ED PALACIO DE JUSTICIA
CIUDAD: Armenia
TELÉFONO: 7414713

FECHA DE FACTURA	FECHA DE VENCIMIENTO
2023-01-05	2023-02-03

CONDICIONES DE PAGO
Crédito 30 días

PERIODO FACTURADO	
2022-12-01	2022-12-31

CUPS	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Valor Total	IVA%
221202283515	ANDRES FELIPE VALENCIA SERNA	1	$30,076.00	$30,076.00	0.00%
221206283525	EMILCEN MUÑOZ SERNA	1	$30,076.00	$30,076.00	0.00%
221213283514	NATALIA ANDREA OROZCO VASQUEZ	1	$30,076.00	$30,076.00	0.00%
221215283502	SEBASTIAN CARVAJAL ARROYAVE	1	$30,076.00	$30,076.00	0.00%
221216283508	CARLOS ALBERTO GOMEZ BERMUDEZ	1	$30,076.00	$30,076.00	0.00%

#$27-01-08-019. ID del Contrato CO1.SLCNTR.8384104, Contrato de prestación de servicios N°08 de 2022. dfernanlo@cendoj.ramajudicial.gov.co. Unidad 8 #$

MÉTODO DE PAGO:
MONEDA: **COP**

VALOR EN LETRAS:
CIENTO CINCUENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE

Subtotal	**$150,380.00**
(-) Iva	$0.00
(-) Abono	$0.00
(-) Descuento	$0.00
(-) Copago/Moderadora	$0.00
TOTAL A PAGAR	$150,380.00

En caso de mora se causarán intereses comerciales sin perjuicio de las acciones legales del acreedor, se hace constar que la firma de una persona distinta del comprador implica que dicha esté autorizada expresamente por el comprador, confesar la cédula y obligar al comprador.

Fecha y Hora de Elaboración	Elaborado por:
2023-01-05 14:48:10	**claudia.rayo**

Favor consignar en la Cta Cte N°. 138069999256 Banco Davivienda a nombre de CDC Centro de Diagnóstico Clínico S.A.S., y enviar soporte de pago al correo contabilidad@cdcips.com

Firma y Cédula

Recibí a satisfacción la entrega real y material de los servicios de que trata esta factura y acepto el valor estipulado por la misma.

Software de Administración Médica "SAM" V.1.1.® - www.gatolococstudios.com® - Gato Loco Studios SAS Nit: 900.698.997-8

Impreso por Software Administrativo Medico SAM - www.samsalud.info NIT: 900698997-8 GATO LOCO STUDIOS SAS

CDC Centro de Diagnóstico Clínico S.A.S
Calle 17N. # 11-70 Piso 4
PBX: (6) 732 9056
E-mail: contabilidad@cdcips.com
Armenia - Quindío - Colombia
www.cdcips.com

NOTA DE VENTA ELECTRÓNICA
NVE 4194

Representación Gráfica de la nota electrónica de Venta.

Cliente DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE ARMENIA QUINDIO **Nit o C.C** 800.165.939-0 **Teléfono** 7414713
Dirección CLL 12 # 20 - 63 ED PALACIO DE JUSTICIA **Factura** FEC1205 **Fecha** 2023-01-05 14:48:03

SERVICIOS

ITEM	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR	TOTAL	IVA%
1	221216283508	CARLOS ALBERTO GOMEZ BERMUDEZ	1	30076.00	30076.00 (21894.00)	0.00%

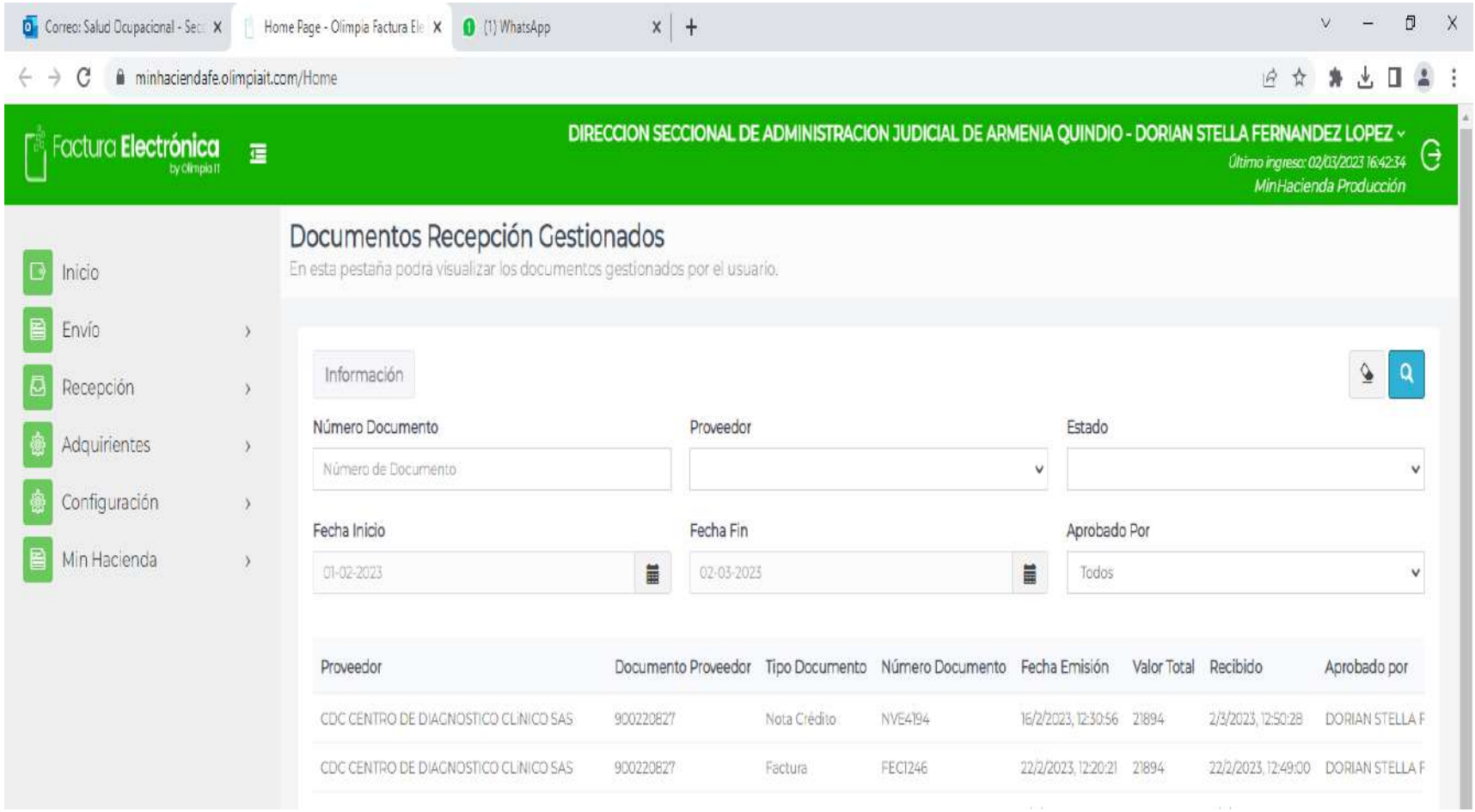
DEVOLUCION

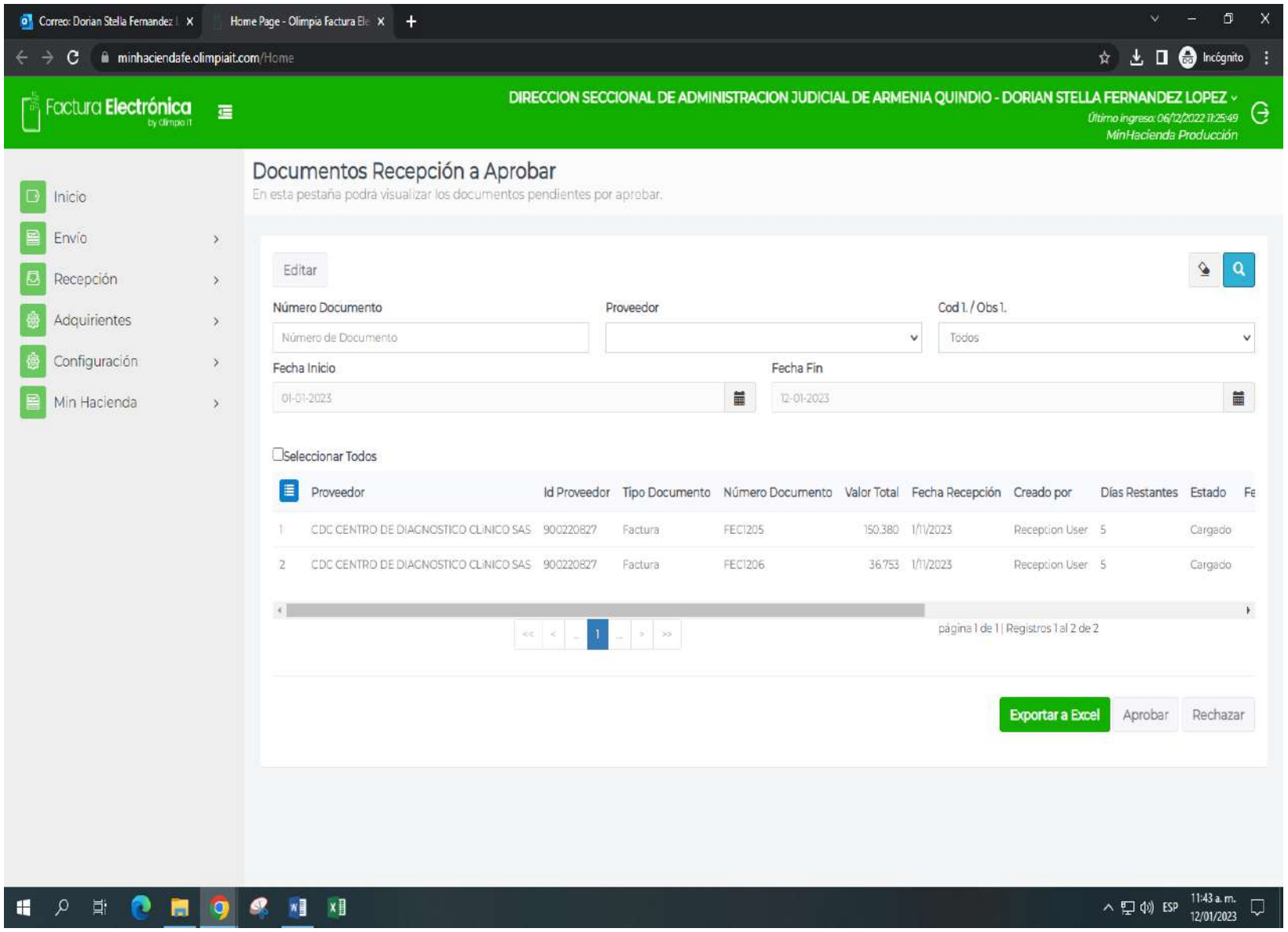
DOCUMENTO	FECHA	SUBTOTAL	ABONO	DESCUENTO	COPAGO	IVA	TOTAL
FEC1205	2023-01-05 14:48:03	21894.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21894.00
NVE4194	2023-02-16 12:30:55	(21894.00)	0.00	0.00	0.00	0.00	(21894.00)

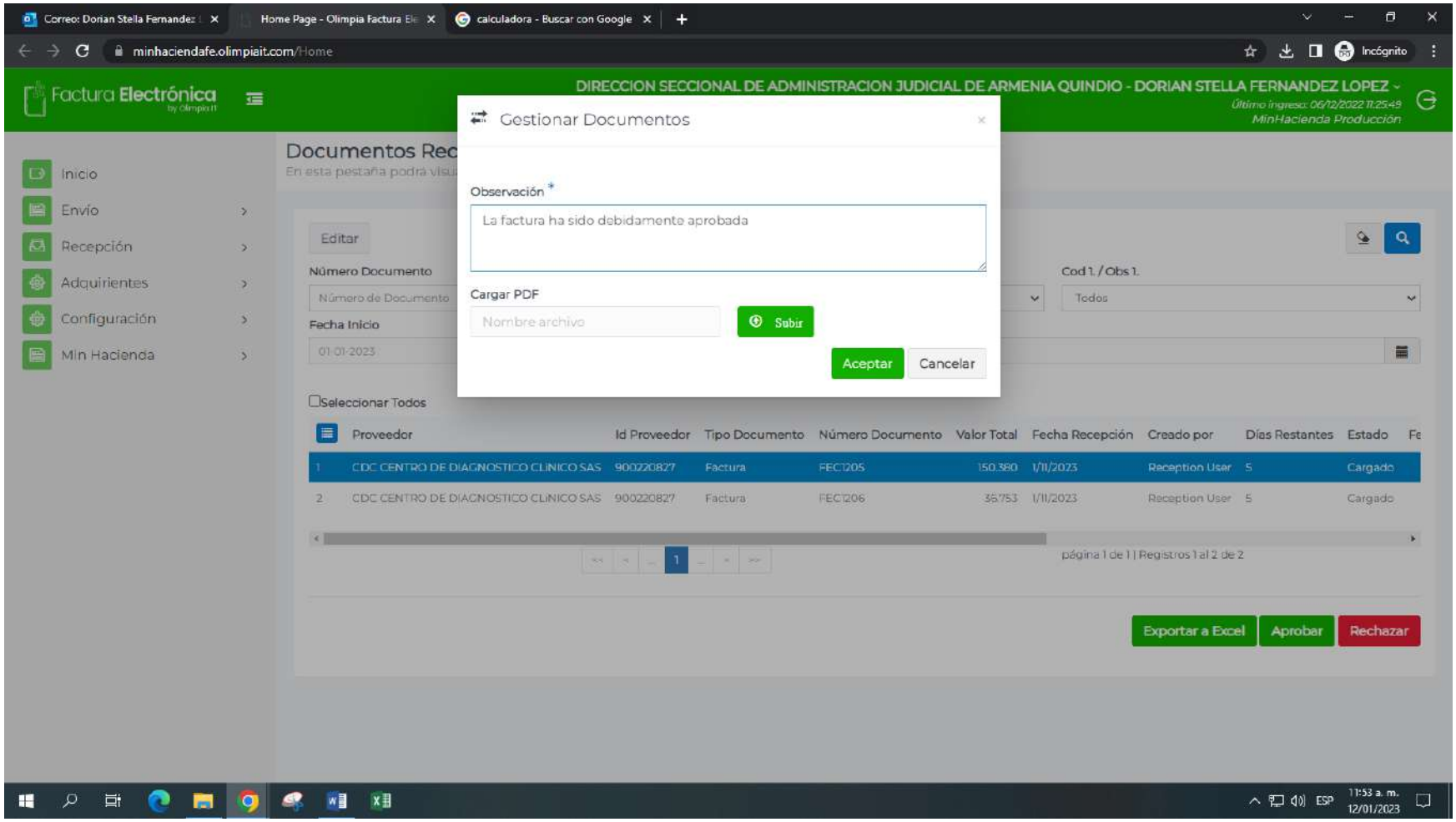
Observaciones Nota a Factura: FEC1205 -- SE REALIZA NC DE ACUERDO A SOLICITUD DE LA ENTIDAD

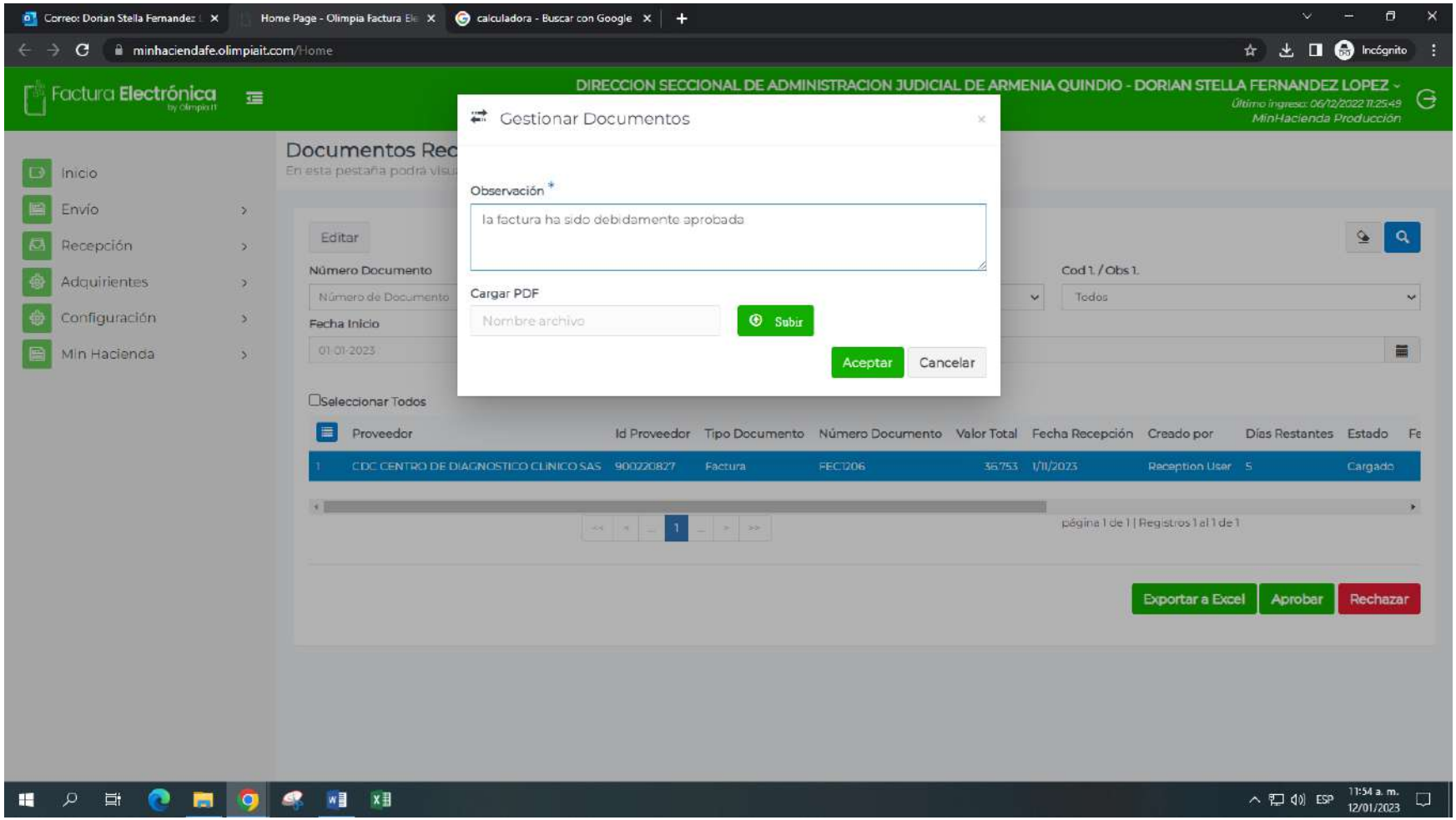
CUDE : c1be9f970a370244f041b2c2ded61c984e9bc56da925476c39e4aa292585aac33707997589107fe39baeb5e680019d36

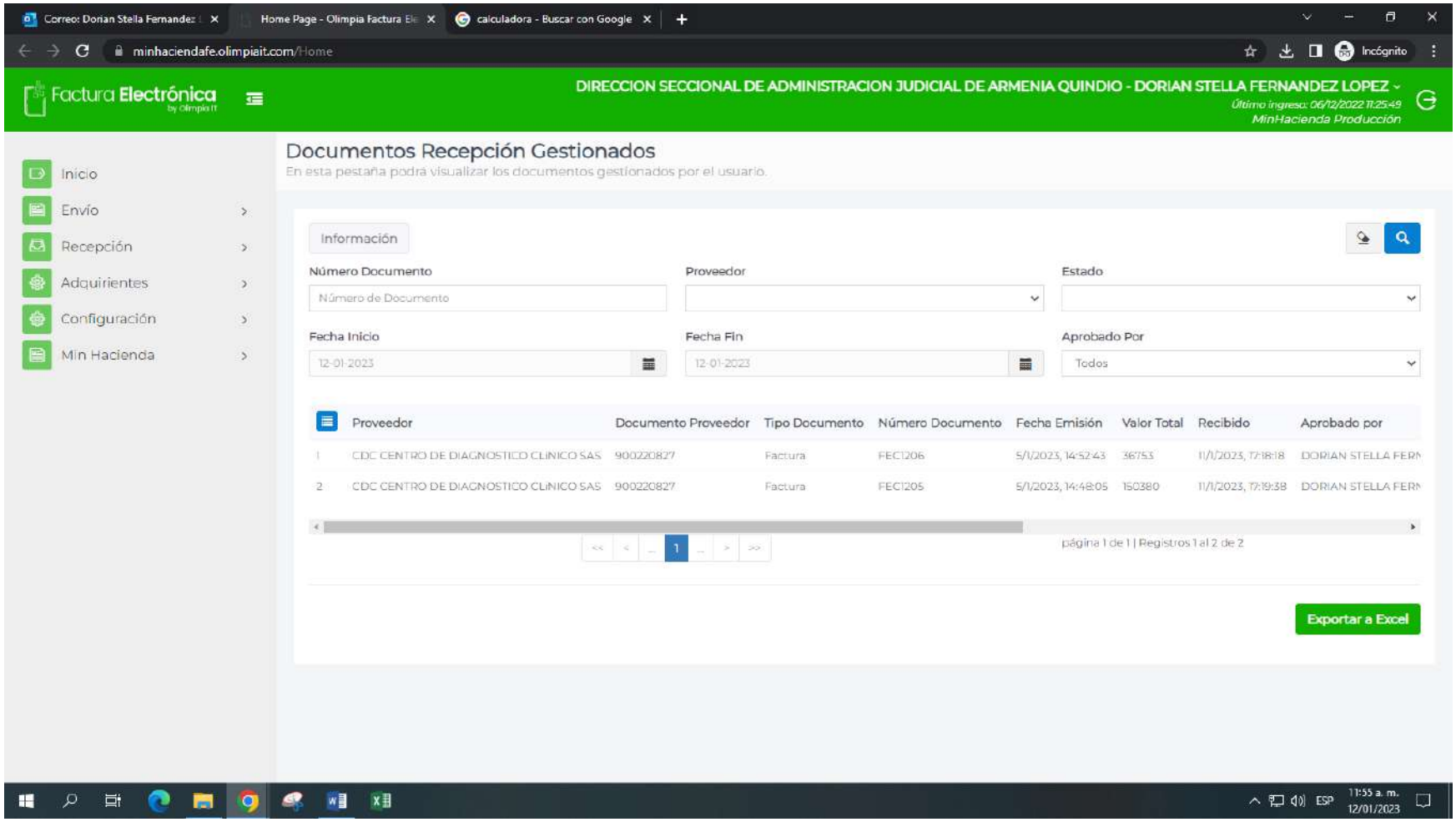
claudia.rayo
2023-02-16 12:30:55

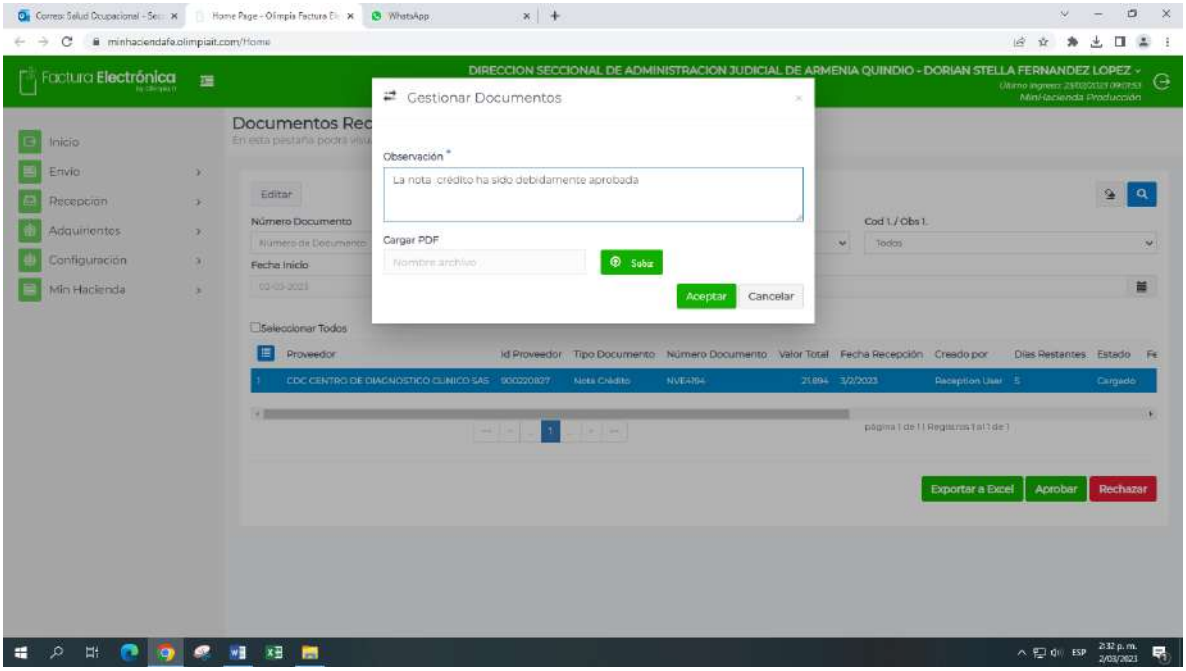

Correo: Salud Ocupacional - Sec
Home Page - Olimpia Factura Ele
(1) WhatsApp
minhaciendafe.olimpiait.com/Home
Factura Electrónica
by olimpia IT
DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE ARMENIA QUINDIO - DORIAN STELLA FERNANDEZ LOPEZ
Último ingreso: 02/03/2023 16:42:34
MinHacienda Producción
Inicio
Envío
Recepción
Adquirientes
Configuración
Min Hacienda
Documentos Recepción Gestionados
En esta pestaña podrá visualizar los documentos gestionados por el usuario.
Información
Número Documento
Número de Documento
Proveedor
Estado
Fecha Inicio
01-02-2023
Fecha Fin
02-03-2023
Aprobado Por
Todos
Proveedor
Documento Proveedor
Tipo Documento
Número Documento
Fecha Emisión
Valor Total
Recibido
Aprobado por
CDC CENTRO DE DIAGNOSTICO CLINICO SAS
900220827
Nota Crédito
NVE4194
16/2/2023, 12:30:56
21894
2/3/2023, 12:50:28
DORIAN STELLA F
CDC CENTRO DE DIAGNOSTICO CLINICO SAS
900220827
Factura
FEC1246
22/2/2023, 12:20:21
21894
22/2/2023, 12:49:00
DORIAN STELLA F

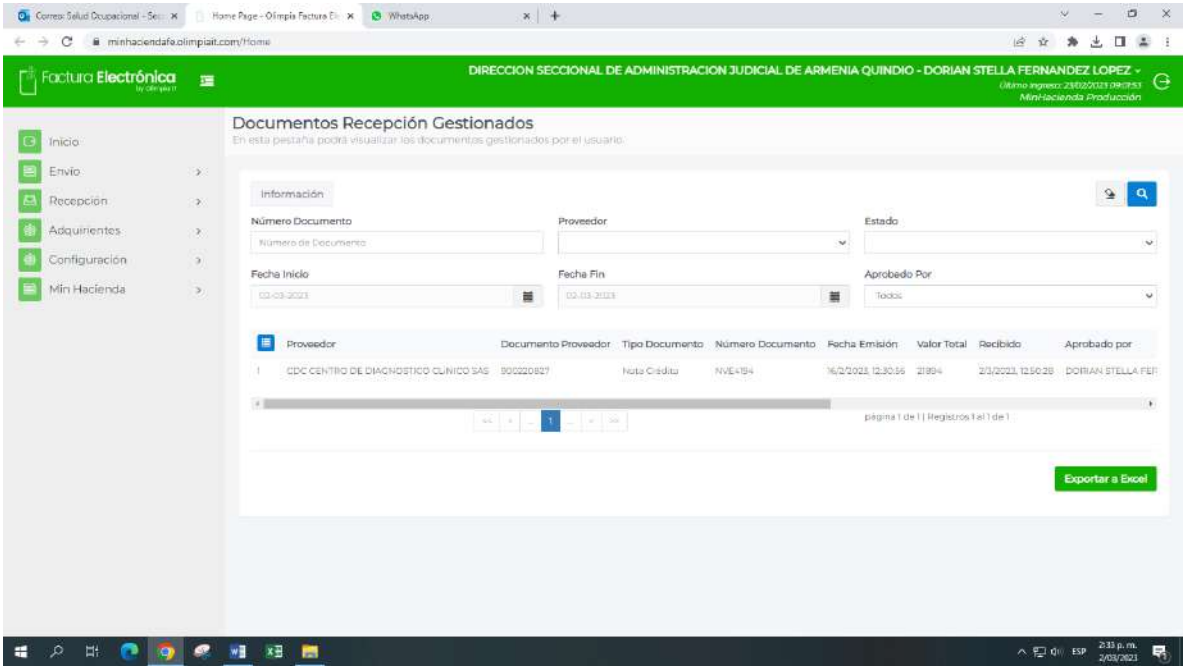

Correo: Dorian Stella Fernandez
Home Page - Olimpia Factura El
minhaciendafe.olimpiait.com/Home
Incógnito
Factura Electrónica
by olimpia it
DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE ARMENIA QUINDIO - DORIAN STELLA FERNANDEZ LOPEZ
Último ingreso: 06/12/2022 11:25:49
MinHacienda Producción
Inicio
Envío
Recepción
Adquirientes
Configuración
Min Hacienda
Documentos Recepción a Aprobar
En esta pestaña podrá visualizar los documentos pendientes por aprobar.
Editar
Número Documento
Número de Documento
Proveedor
Cod 1. / Obs 1.
Todos
Fecha Inicio
01-01-2023
Fecha Fin
12-01-2023
Seleccionar Todos
Proveedor
Id Proveedor
Tipo Documento
Número Documento
Valor Total
Fecha Recepción
Creado por
Días Restantes
Estado
Fe
1 CDC CENTRO DE DIAGNOSTICO CLINICO SAS 900220827 Factura FEC1205 150.380 1/11/2023 Reception User 5 Cargado
2 CDC CENTRO DE DIAGNOSTICO CLINICO SAS 900220827 Factura FEC1206 36.753 1/11/2023 Reception User 5 Cargado
página 1 de 1 | Registros 1 al 2 de 2
Exportar a Excel
Aprobar
Rechazar
ESP
11:43 a. m.
12/01/2023


Correo: Dorian Stella Fernandez
Home Page - Olimpia Factura El
calculadora - Buscar con Google
minhaciendafe.olimpiait.com/Home
Incógnito
Factura Electrónica
by Olimpia IT
DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE ARMENIA QUINDIO - DORIAN STELLA FERNANDEZ LOPEZ
Último ingreso: 06/12/2022 11:25:49
MinHacienda Producción
Inicio
Envío
Recepción
Adquirientes
Configuración
Min Hacienda
Documentos Rec
En esta pestaña podrá visu
Gestionar Documentos
Observación *
La factura ha sido debidamente aprobada
Cargar PDF
Nombre archivo
Subir
Aceptar
Cancelar
Editar
Número Documento
Número de Documento
Fecha Inicio
01-01-2023
Cod 1. / Obs 1.
Todos
Seleccionar Todos
Proveedor
Id Proveedor
Tipo Documento
Número Documento
Valor Total
Fecha Recepción
Creado por
Días Restantes
Estado
1 CDC CENTRO DE DIAGNOSTICO CLINICO SAS 900220827 Factura FEC1205 150.380 1/11/2023 Reception User 5 Cargado
2 CDC CENTRO DE DIAGNOSTICO CLINICO SAS 900220827 Factura FEC1206 36.753 1/11/2023 Reception User 5 Cargado
página 1 de 1 | Registros 1 al 2 de 2
Exportar a Excel
Aprobar
Rechazar
ESP
11:53 a. m.
12/01/2023


Correo: Dorian Stella Fernandez
Home Page - Olimpia Factura Ele
calculadora - Buscar con Google
minhaciendafe.olimpiait.com/Home
Incógnito
Factura Electrónica
by Olimpia IT
DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE ARMENIA QUINDIO - DORIAN STELLA FERNANDEZ LOPEZ
Último Ingreso: 06/12/2022 11:25:49
MinHacienda Producción
Inicio
Envío
Recepción
Adquirientes
Configuración
Min Hacienda
Documentos Rec
En esta pestaña podrá visu
Editar
Número Documento
Número de Documento
Fecha Inicio
01-01-2023
Cod 1. / Obs 1.
Todos
Seleccionar Todos
Proveedor
Id Proveedor
Tipo Documento
Número Documento
Valor Total
Fecha Recepción
Creado por
Días Restantes
Estado
1
CDC CENTRO DE DIAGNOSTICO CLINICO SAS
900220827
Factura
FEC1206
36753
1/11/2023
Reception User
5
Cargado
página 1 de 1 | Registros 1 al 1 de 1
Exportar a Excel
Aprobar
Rechazar
Gestionar Documentos
Observación *
la factura ha sido debidamente aprobada
Cargar PDF
Nombre archivo
Subir
Aceptar
Cancelar
ESP
11:54 a. m.
12/01/2023


Correo: Dorian Stella Fernandez
Home Page - Olimpia Factura El
calculadora - Buscar con Google
minhaciendafe.olimpiait.com/Home
Incógnito
Factura Electrónica
by Olimpia IT
DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE ARMENIA QUINDIO - DORIAN STELLA FERNANDEZ LOPEZ
Último ingreso: 06/12/2022 11:25:49
MinHacienda Producción
Inicio
Envío
Recepción
Adquirientes
Configuración
Min Hacienda
Documentos Recepción Gestionados
En esta pestaña podrá visualizar los documentos gestionados por el usuario.
Información
Número Documento
Número de Documento
Proveedor
Estado
Fecha Inicio
12-01-2023
Fecha Fin
12-01-2023
Aprobado Por
Todos
Proveedor
Documento Proveedor
Tipo Documento
Número Documento
Fecha Emisión
Valor Total
Recibido
Aprobado por
1 CDC CENTRO DE DIAGNOSTICO CLINICO SAS 900220827 Factura FEC1206 5/1/2023, 14:52:43 36755 11/1/2023, 17:18:18 DORIAN STELLA FERN
2 CDC CENTRO DE DIAGNOSTICO CLINICO SAS 900220827 Factura FEC1205 5/1/2023, 14:48:05 150380 11/1/2023, 17:19:38 DORIAN STELLA FERN
página 1 de 1 | Registros 1 al 2 de 2
Exportar a Excel
ESP
11:55 a. m.
12/01/2023


Factura Electrónica
DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE ARMENIA QUINDIO - DORIAN STELLA FERNANDEZ LOPEZ
Gestionar Documentos
Observación *
La nota crédito ha sido debidamente aprobada
Cargar PDF
Nombre archivo
Subir
Aceptar
Cancelar
Inicio
Envio
Recepción
Adquirientes
Configuración
Mín Hacienda
Editar
Número Documento
Fecha Inicio
Cod 1. / Obs 1.
Todos
Seleccionar Todos
Proveedor
Id Proveedor
Tipo Documento
Número Documento
Valor Total
Fecha Recepción
Creado por
Dias Restantes
Estado
CDC CENTRO DE DIAGNOSTICO CLINICO SAS
900220827
Nota Crédito
NVE4194
21.894
3/2/2023
Reception User
5
Cargado
Exportar a Excel
Aprobar
Rechazar


Factura Electrónica
DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE ARMENIA QUINDIO - DORIAN STELLA FERNANDEZ LOPEZ
Documentos Recepción Gestionados
En esta pestaña podrá visualizar los documentos gestionados por el usuario
Inicio
Envio
Recepción
Adquirientes
Configuración
Mín Hacienda
Información
Número Documento
Proveedor
Estado
Fecha Inicio
Fecha Fin
Aprobado Por
Todos
Proveedor
Documento Proveedor
Tipo Documento
Número Documento
Fecha Emisión
Valor Total
Recibido
Aprobado por
CDC CENTRO DE DIAGNOSTICO CLINICO SAS
900220827
Nota Crédito
NVE4194
21894
Exportar a Excel

NFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NUMERO	**8 DE 2022**
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VALORACIONES MÉDICO OCUPACIONALES CON EL FIN DE ESTABLECER LAS CONDICIONES FÍSICAS AL MOMENTO DE INGRESO, RETIRO, POS INCAPACIDAD Y PERIÓDICOS A LOS SERVIDORES JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE ARMENIA Y ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
CONTRATISTA	**CENTRO DIAGNÓSTICO CLÍNICO C.D.C. S.A.S.** NIT 900.220.827-2 Representada Legalmente por el señor **ANDRES FELIPE BASTIDAS ORDOÑEZ** CC. 1.094.897.246
SUPERVISOR	**DORIÁN STELLA FERNÁNDEZ LÓPEZ**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS ($5.491.138) M/CTE**
VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME	Se puede observar en el balance financiero adjunto al presente informe
SALDO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME	Se puede observar en el balance financiero adjunto al presente informe
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 20 de diciembre de 2022 o hasta agotar la disponibilidad presupuestal, lo primero que ocurra
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2022 del 3 de febrero de 2022, de la subunidad ejecutora 27-01-02-019 3522 del 3 de febrero de 2022, de la subunidad ejecutora 27-01-08-019 722 del 3 de febrero de 2022, de la subunidad ejecutora 27-01-09-019
REGISTRO PRESUPUESTAL	3322 del 22 de febrero de 2022 de la subunidad ejecutora 27-01-02-019 3522 del 3 de febrero de 2022, de la subunidad ejecutora 27-01-08-019 1922 del 22 de febrero de 2022, de la subunidad ejecutora 27-01-09-019
NRO PÓLIZA DE GARANTÍA	Nro. 60-46-101001805 expedida por la Compañía Seguros del Estado S.A.S, la misma fue aprobada por la Entidad el día 22 de febrero de 2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	22 de febrero de 2022
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	22 de febrero de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	20 de diciembre de 2022
FORMA DE PAGO	La Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia, Quindío, realizará el pago de manera mensual. El valor a cancelar se obtendrá de la multiplicación de los exámenes real y efectivamente ejecutados durante el periodo facturado, por el valor ofertado por el contratista y aceptado por la entidad. El valor de la factura se cancelará una vez presentados los siguientes documentos soporte:

	• Presentación de Informe detallado que contenga el análisis de las condiciones de salud de cada uno de los servidores judiciales, con base en los exámenes médico ocupacionales realizados. • Suministro mensual de la planilla de registro en la cual se evidencia claramente los servidores judiciales a los cuales se le ha practicado el examen médico ocupacional. • Base de Datos que contenga identificación, nombres y apellidos, tipo de valoración, estado de salud, recomendaciones y/o restricciones médicas. • Relación de los Servidores Judiciales a los cuales se les prestó el servicio. Asimismo, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales, relativas al Sistema de Seguridad Social integral, así como los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar, según lo establece el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, esta certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal del contratista o representante legal según sea el caso. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los pagos se realizarán a la cuenta bancaria certificada por el contratista. Para la ejecución del contrato, la Dirección Seccional de Administración Judicial no entregará al contratista valor alguno por concepto de “Anticipo” o “Pago anticipado”. El contratista deberá acreditar ante la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia si es o no “Gran Contribuyente”, “auto retenedor” y la actividad económica que desarrolla. **NOTA: Teniendo en cuenta que el pago está sujeto a la asignación de recursos mensuales por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, las demoras que se presenten por esta situación no serán imputables a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia y en consecuencia no generarán intereses de ningún tipo.**

INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el 22 de febrero de 2022, se suscribió acta de inicio.

Que el contratista allegó mediante correos electrónicos del 26 de diciembre de 2022, 6 de enero, 25 de enero, 16 de febrero y 2 de febrero de 2023, la documentación que soporta la supervisión del mes de diciembre de 2022.

Que, una vez revisada las obligaciones establecidas en el contrato, se puede evidenciar el cumplimiento así:

OBLIGACIÓN	SEGUIMIENTO
1) Realizar los exámenes médicos ocupacionales a los servidores de la Rama Judicial de Armenia / Quindío.	El contratista realizó los exámenes médicos ocupacionales a los servidores de la Rama Judicial de Armenia / Quindío.
2) Cumplir en su totalidad con las especificaciones técnicas y disponer de los recursos médicos y técnicos para la	El contratista cumplió con la obligación de conformidad con el informe presentado.

realización de los exámenes	
3) Disponer del personal idóneo MÉDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL, para la práctica de las valoraciones médicas ocupacionales. .	El contratista cumplió esta obligación por cuanto la médico especialista en salud ocupacional es la doctora Angela María Jaramillo Correa.
4) Disponer que previamente a la valoración, cada servidor judicial suscriba el FORMATO DE CONDICIONES DE SALUD, AUTORIZACIÓN USO DE DATOS PERSONALES Y CONSENTIMIENTO INFORMADO, o similar adoptado legalmente por la empresa, en el cual deberá registrar si el servidor padece algún tipo de limitación o discapacidad y si ésta última ha sido calificada por autoridad competente, caso en el cual el Especialista en Salud Ocupacional debe solicitarle copia de la calificación, para ser integrada a su historia clínica ocupacional, con el fin que las recomendaciones y restricciones médico ocupacionales impartidas correspondan a su real estado de salud, en aras de definir de parte del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo su inclusión en la base de datos del Programa de Vigilancia Epidemiológica y realizar así una intervención eficiente y efectiva.	El contratista cumplió con la obligación y remitió los formatos.
5) Entregar en forma oportuna el certificado que contiene los resultados de los exámenes ocupacionales, el cual debe contener las recomendaciones y restricciones a que haya lugar, incluyendo aquellas que provengan de cualquier tipo de limitación o discapacidad calificada previamente por autoridad competente y mencionada por el servidor en su valoración.	El contratista remite la información al correo electrónico del área de seguridad y salud en el trabajo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío.
6) Entregar al supervisor del contrato un informe general y específico sobre el estado actual de salud de los servidores, el cual deberá indicar de manera clara las alteraciones encontradas, limitaciones o discapacidades calificadas previamente por autoridad competente e identificadas durante la valoración, así como los posibles factores de riesgos ocasionados por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo que lo generan o agraven, las recomendaciones y/o restricciones que se deben adoptar, así como el manejo preventivo.	El contratista remito el informe general y específico sobre el estado de salud de los servidores judiciales
7) Si al realizar la evaluación médica ocupacional se encuentra una presunta	El contratista informa sobre las valoraciones realizadas a cada uno

enfermedad profesional no diagnosticada ocurrida durante el tiempo de vinculación del servidor a la Rama Judicial de Armenia / Quindío, el contratista informará inmediatamente al supervisor del contrato, la patología y las recomendaciones a seguir. Lo anterior con el fin de iniciar los trámites correspondientes para la determinación del origen de la enfermedad.	de los servidores judiciales; el área de seguridad y salud en el trabajo es la encargada de la verificación y socialización de los mismos en caso de requerirse o solicitar algo adicional.
8) El contratista se compromete a ejecutar las actividades contratadas, sin generar riesgo alguno para la salud humana, la seguridad o el medio ambiente.	El contratista cumplió esta obligación en cuanto a no generar riesgo alguno para la salud humana, la seguridad o el medio ambiente.
9) Atender durante la vigencia del contrato todas las recomendaciones que efectúe la Entidad por medio del supervisor del contrato y que se consideren pertinentes para la adecuada ejecución del objeto contractual	El contratista atendió las recomendaciones efectuadas por la supervisión
10) Designar a una persona responsable de la gestión del contrato que coordine eficazmente su Ejecución al interior de su entidad y que sirva de enlace entre contratante y contratista, a fin de brindar una mejor atención y prestación del servicio a los servidores de la Rama Judicial del Distrito Judicial de Armenia / Quindío y resolver oportunamente cualquier dificultad que se presente.	El contratista designó a la señora Alejandra Ducuara.
11) Realizar un análisis final de las condiciones de salud y las recomendaciones impartidas con base en los exámenes médicos realizados durante la vigencia del contrato.	El contratista cumplió con esta obligación por cuanto remite informe de las valoraciones realizadas.
12) Presentar un informe mensual de los exámenes médicos practicados a fin de llevar un control eficiente del contrato en cuanto a la ejecución financiera.	El contratista cumplió con esta obligación por cuanto remite informe de las valoraciones realizadas.
13) Elaborar Base de Datos de la población judicial objeto de atención y actualizarla mes a mes, adjuntándola al Informe mensual.	El contratista cumplió con esta obligación por cuanto remite la base de las valoraciones médicas practicadas.
14) Mantener en custodia las Historias Clínicas Ocupacionales de los servidores judiciales de la Rama Judicial de Armenia / Quindío.	El contratista remite certificación de la custodia de las históricas clínicas
15) Para efectos del pago el contratista deberá adjuntar a la factura, la constancia del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007	El contratista remite planillas de pago al sistema de seguridad social del mes de diciembre de 2022 en pensión y en salud de enero de 2023, así como certificaciones expedidas por revisor fiscal Orlando Sánchez López.
17) Para cada pago deberá presentar la factura electrónica validada previamente	El contratista remitió Facturas expedidas el 5 de enero de 2023:

por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020	FEC 1205 por valor de $150.380.00 a cancelar por la unidad ejecutora 8 y FEC 1206 por valor de $36.753 a cancelar por la unidad ejecutora 2. No obstante, como ambas facturas se cargaron por la unidad 8, es necesario trasladar la factura FEC 1206 de la unidad 8 a la unidad 2. Que el día 22 de febrero de 2023, CDC emitió la factura FEC 1246 por valor de $21,894.00, por concepto de ajuste de presupuesto servicio prestado a funcionario de la unidad 2. Igualmente, el 16 de febrero de 2023 CDC expidió nota crédito NVE 4194 por valor de $21,894.00 la cual se aplica a la factura FEC 1205 por valor de $150.380.00 de la unidad ejecutora 8, por tanto, el valor a pagar por la unidad 8 es de $128.486.

Así mismo el contratista acredito las obligaciones establecidas en la carta de aceptación Nro. 08 de 2022 ítem 6 forma de pago así:

OBLIGACIÓN	SEGUIMIENTO
Presentación de Informe detallado que contenga el análisis de las condiciones de salud de cada uno de los servidores judiciales, con base en los exámenes médico ocupacionales realizados.	El contratista, dio cumplimiento a la obligación el mismo se adjunta al presente informe.
Suministro mensual de la planilla de registro en la cual se evidencia claramente los servidores judiciales a los cuales se le ha practicado el examen médico ocupacional.	El contratista dio cumplimiento a la obligación en la remisión del registro de los servidores judiciales a quienes se le practicaron exámenes médicos del mes de diciembre de 2022.
Base de Datos que contenga identificación, nombres y apellidos, tipo de valoración, estado de salud, recomendaciones y/o restricciones médicas.	El contratista, dio cumplimiento a la obligación en la base de datos del mes de diciembre de 2022.
Relación de los Servidores Judiciales a los cuales se les prestó el servicio.	El contratista, dio cumplimiento a la obligación en la base de datos del mes de diciembre 2022.

En ese orden de ideas, durante el mes de diciembre de 2022, fueron atendidas:

- 4 servidores judiciales por ingreso, 1 por retiro y 1 por posincapacidad.

Que el contratista allegó mediante correos electrónicos del 26 de diciembre de 2022, 6 de enero, 25 de enero, 16 de febrero y 2 de febrero de 2023, la documentación que soporta la supervisión del mes de diciembre de 2022, así:

- El contratista remitió Facturas expedidas el 5 de enero de 2023: FEC 1205 por valor de $150.380.00 a cancelar por la unidad ejecutora 8 y FEC 1206 por valor de $36.753 a cancelar por la unidad ejecutora 2. No obstante, como ambas facturas se cargaron por la unidad 8, es necesario trasladar la factura FEC 1206 de la unidad 8 a la unidad 2. Que el día 22 de febrero de 2023, CDC emitió la factura FEC 1246 por valor de $21,894.00, por concepto de ajuste de presupuesto servicio prestado a

funcionario de la unidad 2. Igualmente, el 16 de febrero de 2023 CDC expidió nota crédito NVE 4194 por valor de $21,894.00 la cual se aplica a la factura FEC 1205 por valor de $150.380.00 de la unidad ejecutora 8, por tanto, el valor a pagar por la unidad 8 es de $128.486.

- Pantallazo de aprobación de las facturas y nota crédito por parte de la supervisora del contrato.
- Análisis final de las condiciones de salud y las recomendaciones impartidas con base en los exámenes médicos realizados durante la vigencia del contrato.
- Base de Datos de la población judicial objeto de atención y actualizarla mes a mes, adjuntándola al Informe mensual pero que no se adjunta a la cuenta ya que contiene datos que forman parte de las historias clínicas, las cuales se encuentran revestidas de reserva legal.
- Consentimientos informados
- Planilla Integrada de autoliquidación de aportes Sistema General Seguridad Social, pensión del mes de diciembre de 2022 y salud mes de enero de 2023.
- Fotocopia cédula y tarjeta profesional del revisor fiscal Orlando Sánchez López.
- Certificado de Junta Central de Contadores expedido el día 6 de octubre de 2022, en el cual se reseña que el señor Orlando Sánchez López., no registra antecedentes disciplinarios.
- Certificación expedida el 6 de enero de 2023 por el señor Orlando Sánchez López, Revisor Fiscal en la cual consta está al día en el pago de parafiscales y aportes Sistema General de Seguridad Social del mes de diciembre de 2022.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del contratista y el representante legal;
- Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República del contratista y el representante legal;
- Certificado de antecedentes judicial y sistema de registro de medidas correctivas de la Policía Nacional.

Que en cumplimiento de la carta de aceptación Nro. 08 de 2022 y una vez revisadas las obligaciones establecidas, el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato.

Que, con fundamento en lo antes expuesto, la supervisora de la carta de aceptación Nro. 08 de 2022, autoriza realizar el pago de las Facturas FEC 1205 por valor de $150.380.00 a cancelar por la unidad ejecutora 8 y FEC 1206 por valor de $36.753 a cancelar por la unidad ejecutora 2. No obstante, como ambas facturas se cargaron por la unidad 8, es necesario trasladar la factura FEC 1206 de la unidad 8 a la unidad 2. Que el día 22 de febrero de 2023, CDC emitió la factura FEC 1246 por valor de $21,894.00, por concepto de ajuste de presupuesto servicio prestado a funcionario de la unidad 2. Igualmente, el 16 de febrero de 2023 CDC expidió nota crédito NVE 4194 por valor de $21,894.00 la cual se aplica a la factura FEC 1205 por valor de $150.380.00 de la unidad ejecutora 8, por tanto, el valor a pagar por la unidad 8 es de $128.486.

Se expide a los dos (2) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

Dorián Stella Fernández López
Supervisora

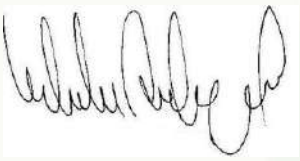
Armenia, 2023-01-06

Señores
A QUIEN PUEDA INTERESAR
Armenia, Quindío

Asunto: CERTIFICACION PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Certifico que la sociedad **CDC CENTRO DE DIAGNOSTICO CLINICO SAS** con NIT **900.220.827-2** ha cumplido con las obligaciones del pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar por el mes de diciembre de 2022, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,



Firma Revisor Fiscal
Nombre **ORLANDO SÁNCHEZ LÓPEZ**
Numero tarjeta profesional **12787-T**

Sede administrativa y operativa
Calle 17N #11-70 Piso 4
Teléfono: (6) 7 48 5515 - **Celular:** 314 680 1257
@cdcips @cdcipsarmenia
www.cdcips.com


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 7.535.188
SANCHEZ LOPEZ
APELLIDOS
ORLANDO
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 11-FEB-1958
APIA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.68
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
04-MAY-1979 ARMENIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-2600100-00209425-M-0007535188-20100118
0020004428A 1
4160598936

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

12787-T



ORLANDO
SANCHEZ LOPEZ
C.C. 7535188
RES. INSCRIPCION 947 DEL 13/06/1985
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

288685 20306

Identificación Plástica S.A. 1801A2/01 31

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2005B2C34B9F12A7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ORLANDO SANCHEZ LOPEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7535188 de ARMENIA (QUINDIO) Y Tarjeta Profesional No 12787-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900220827	2	CDC CENTRO DE DIAGNOSTICO CLINICO SAS	B	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	8691	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN	TELÉFONO	EMAIL	EXENTO DE PARAFISCALES				
63-1	CALLE 17N 11 70 PISO 4	7329056	RECURSOSHUMANOS@CDCIPS.COM	S				

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2022-12	2023-01	25227643	E	2023-01-06	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	40.120.500	0	BANCO DAVIVIENDA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
74	25227643	2023-01-06	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES																DIAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN								
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Economica
1	CC 4377898	RODRIGUEZ FRANCO JUAN HARVEY	1.425.870	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.425.870	228.200	0	0	EPS SURA-EPS010	1.425.870	57.100	COMFENALCO QUINDIO-CCF43	1.425.870	57.100	1.425.870	34.800	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	377.200	S	3869101	
2	CC 7558791	SALCEDO RODRIGUEZ GUSTAVO ADOLFO	712.935	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.000.000	160.000	0	0	EPS SURA-EPS010	1.000.000	40.000	COMFENALCO QUINDIO-CCF43	712.935	28.600	1.000.000	24.400	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	253.000	S	3869101	
3	CC 7561234	GIL CORTES JOHN JAIVER	1.121.304	F																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.121.304	179.500	0	0	EPS SURA-EPS010	1.121.304	44.900	COMFENALCO QUINDIO-CCF43	1.121.304	44.900	1.121.304	48.800	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	318.100	S	3869101	
4	CC 9739168	HERRAN DIAZ YEIMER	1.121.304	F																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.121.304	179.500	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.121.304	44.900	COMFENALCO QUINDIO-CCF43	1.121.304	44.900	1.121.304	48.800	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	318.100	S	3869101	
5	CC 10268894	CANO BETANCUR NELSON	1.950.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.950.000	312.000	0	0	SANITAS-EPS005	1.950.000	78.000	COMFENALCO QUINDIO-CCF43	1.950.000	78.000	1.950.000	47.600	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	515.600	S	3869101	
6	CC 11221568	TORRES CARMONA ORLANDO DE JESUS	3.379.840	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	3.379.840	540.800	0	0	EPS SURA-EPS010	3.379.840	135.200	COMFENALCO QUINDIO-CCF43	3.379.840	135.200	3.379.840	82.400	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	893.600	S	3869101	
7	CC 24853423	RAYO GIRALDO CLAUDIA MARCELA	1.200.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.200.000	192.000	0	0	EPS SURA-EPS010	1.200.000	48.000	COMFENALCO QUINDIO-CCF43	1.200.000	48.000	1.200.000	29.300	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	317.300	S	3869101	
8	CC 25025735	DAMELINES FLOREZ ANGELA MARIA	2.478.201	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	2.478.201	396.600	0	0	EPS SURA-EPS010	2.478.201	99.200	COMFENALCO QUINDIO-CCF43	3.648.463	146.000	2.478.201	60.400	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	702.200	S	3869101	
9	CC 30235741	CASTRILLON VALENCIA NATALIA KATERINE	1.584.300	V																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.584.300	253.500	0	0	EPS SURA-EPS010	1.584.300	63.400	COMFENALCO QUINDIO-CCF43	1.584.300	63.400	1.584.300	38.600	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	418.900	S	3869101	
10	CC 32769612	RODRIGUEZ CERVANTES YENIS MARIA	1.548.876	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.548.876	247.900	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.548.876	62.000	COMFENALCO QUINDIO-CCF43	1.548.876	62.000	1.548.876	37.800	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	409.700	S	3869101	
11	CC 41895208	SANCHEZ DUQUE LUZ HELENA	787.714	F											X					0			1	1	1	1	COLPENSION ES-25-14	33.334	4.100	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	33.334	0	COMFENALCO QUINDIO-CCF43	0	0	33.334	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	4.100	S	3869101	
12	CC 41895208	SANCHEZ DUQUE LUZ HELENA	787.714	F																0			29	29	29	29	COLPENSION ES-25-14	966.667	154.700	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	966.667	38.700	COMFENALCO QUINDIO-CCF43	761.457	30.500	966.667	23.600	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	247.500	S	3869101	
13	CC 41898790	HENAO LONDOÑO LUZ ELENA	7.639.898	F											X					0			0	30	30	30	SINAFP-SINAFP	0	0	0	0	EPS SURA-EPS010	12.309.936	1.046.400	COMFENALCO QUINDIO-CCF43	0	0	12.309.936	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	4	1.046.400	N	3869101	
14	CC 41915713	ORREGO GOMEZ SANDRA PATRICIA	1.050.285	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.050.285	168.100	0	0	SANITAS-EPS005	1.050.285	42.100	COMFENALCO QUINDIO-CCF43	1.050.285	42.100	1.050.285	25.600	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	277.900	S	3869101	
15	CC 41916351	TABARES TORRES ADRIANA PATRICIA	1.050.285	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.050.285	168.100	0	0	SANITAS-EPS005	1.050.285	42.100	COMFENALCO QUINDIO-CCF43	1.050.285	42.100	1.050.285	25.600	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	277.900	S	3869101	
16	CC 41926508	MUÑOZ LONDOÑO LESLI JAZMIN	1.000.014	F																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.000.014	160.100	0	0	SOS-EPS-EPS018	1.000.014	40.100	COMFENALCO QUINDIO-CCF43	1.000.014	40.100	1.000.014	24.400	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	264.700	S	3869101	
17	CC 41926802	SANCHEZ TRIANA EDILMA	1.000.014	F																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.000.014	160.100	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.000.014	40.100	COMFENALCO QUINDIO-CCF43	1.000.014	40.100	1.000.014	24.400	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	264.700	S	3869101	
18	CC 41947910	MONTEL GARIBELLO YENNY PATRICIA	1.050.285	F		X														0			4	4	4	4	PORVENIR-230301	140.038	22.500	0	0	SANITAS-EPS005	140.038	5.700	COMFENALCO QUINDIO-CCF43	271.324	10.900	140.038	3.500	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	42.600	S	3869101	
19	CC 41949496	PINEDA CARO YASMINE ANDREA	1.520.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.520.000	243.200	0	0	SANITAS-EPS005	1.520.000	60.800	COMFENALCO QUINDIO-CCF43	1.520.000	60.800	1.520.000	37.100	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	401.900	S	3869101	
20	CC 41950542	LOPEZ MUNERA DIANA MILENA	1.000.014	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.000.014	160.100	0	0	EPS SURA-EPS010	1.000.014	40.100	COMFENALCO QUINDIO-CCF43	1.000.014	40.100	1.000.014	24.400	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	264.700	S	3869101	
21	CC 41951853	GARCIA HENAO SANDRA LORENA	1.000.014	F																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.000.014	160.100	0	0	EPS SURA-EPS010	1.000.014	40.100	COMFENALCO QUINDIO-CCF43	1.000.014	40.100	1.000.014	24.400	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	264.700	S	3869101	
22	CC 41958704	CORREA OROZCO ZULELLY	1.050.285	F														X		0			11	11	11	11	COLPENSION ES-25-14	385.105	61.700	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	385.105	15.500	COMFENALCO QUINDIO-CCF43	595.162	23.900	385.105	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	101.100	S	3869101	
23	CC 41958704	CORREA OROZCO ZULELLY	1.050.285	F											X					0			19	19	19	19	COLPENSION ES-25-14	700.190	112.100	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	700.190	28.100	COMFENALCO QUINDIO-CCF43	700.190	28.100	700.190	3.700	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	172.000	S	3869101	
24	CC 41959025	MENDEZ PEREZ PAOLA ANDREA	1.800.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.800.000	288.000	0	0	EPS SURA-EPS010	1.800.000	72.000	COMFENALCO QUINDIO-CCF43	1.800.000	72.000	1.800.000	43.900	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	475.900	S	3869101	
25	CC 41960819	MARIN ROJAS LORENA	3.379.840	F																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	3.379.840	540.800	0	0	SANITAS-EPS005	3.379.840	135.200	COMFENALCO QUINDIO-CCF43	3.379.840	135.200	3.379.840	82.400	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	893.600	S	3869101	

EMPLEADO					NOVEDADES																	DIAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN						
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Economica
26	CC 51826340	ARIAS VELASQUEZ ROSARITO	4.739.050	F										X						0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	5.218.033	626.200	0	0	EPS SURA-EPS010	5.218.033	0	COMFENALCO QUINDIO-CCF43	0	0	5.218.033	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	626.200	S	3869101
27	CC 52388232	RUEDA MARTINEZ TATIANA	8.238.998	F										X						0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	15.238.896	1.828.700	0	0	EPS SURA-EPS010	15.238.896	1.295.400	COMFENALCO QUINDIO-CCF43	0	0	15.238.896	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	3.124.100	N	3869101
28	CC 53115396	ZUÑIGA DIAZ BETTY CAROLINA	2.478.201	F									X							0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	2.599.530	416.000	0	0	SANITAS-EPS005	2.599.530	104.000	COMFENALCO QUINDIO-CCF43	2.599.530	104.000	2.599.530	63.400	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	687.400	S	3869101
29	CC 1004871529	SALGADO AGUDELO MARIA CAMILA	1.425.870	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.425.870	228.200	0	0	SANITAS-EPS005	1.425.870	57.100	COMFENALCO QUINDIO-CCF43	1.425.870	57.100	1.425.870	34.800	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	377.200	S	3869101
30	CC 1004915295	TABORDA QUINCHIA GISELLE ANDREA	1.050.285	F													X			0			5	5	5	5	PROTECCION -230201	175.048	28.100	0	0	SANITAS-EPS005	175.048	7.100	COMFENALCO QUINDIO-CCF43	630.171	25.300	175.048	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	60.500	S	3869101
31	CC 1004915295	TABORDA QUINCHIA GISELLE ANDREA	1.050.285	F									X							0			25	25	25	25	PROTECCION -230201	910.247	145.700	0	0	SANITAS-EPS005	910.247	36.500	COMFENALCO QUINDIO-CCF43	910.247	36.500	910.247	22.200	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	240.900	S	3869101
32	CC 1005092916	SALAZAR RAIGOSO SOFIA	1.050.285	F											X					0			2	2	2	2	COLPENSION ES-25-14	70.020	11.300	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	70.020	2.900	COMFENALCO QUINDIO-CCF43	0	0	70.020	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	14.200	S	3869101
33	CC 1005092916	SALAZAR RAIGOSO SOFIA	1.050.285	F																0			28	28	28	28	COLPENSION ES-25-14	980.266	156.900	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	980.266	39.300	COMFENALCO QUINDIO-CCF43	980.266	39.300	980.266	23.900	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	259.400	S	3869101
34	CC 1005252746	DUCUARA MONTOYA ALEJANDRA	1.050.285	F		X														0			9	9	9	9	PORVENIR-230301	315.086	50.500	0	0	NUEVA E.P.S. S.A. MOV-EPS041	315.086	12.700	COMFENALCO QUINDIO-CCF43	510.556	20.500	315.086	7.700	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	91.400	S	3869101
35	CC 1005252941	LOPEZ PALMA BRIAN SANTIAGO	750.000																	0			0	30	0	30	SINAFP-SINAFP	0	0	0	0	EPS SURA-EPS010	1.000.000	125.000	SIN CCF-SINCCF	0	0	1.000.000	24.400	0,02436	0	0	0	0	0	19	0	149.400	N	3869101
36	CC 1006007020	FERNANDEZ AREVALO AIDE YOANA	1.050.285	F									X							0			30	30	30	30	PROTECCION -230201	1.080.371	172.900	0	0	SANITAS-EPS005	1.080.371	43.300	COMFENALCO QUINDIO-CCF43	1.080.371	43.300	1.080.371	26.400	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	285.900	S	3869101
37	CC 1006287852	GALVIS NIETO LUCERO	1.050.285	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.050.285	168.100	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.050.285	42.100	COMFENALCO QUINDIO-CCF43	1.050.285	42.100	1.050.285	25.600	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	277.900	S	3869101
38	CC 1013098566	CORREDOR MARIN DUBAY ANDREY	750.000			X														0			0	20	0	20	SINAFP-SINAFP	0	0	0	0	SANITAS-EPS005	666.667	83.400	SIN CCF-SINCCF	0	0	666.667	16.300	0,02436	0	0	0	0	0	19	0	99.700	N	3869101
39	CC 1013098566	CORREDOR MARIN DUBAY ANDREY	1.050.285	F	X				X											0		230301	6	6	6	6	PORVENIR-230301	210.057	33.700	0	0	SANITAS-EPS005	210.057	8.500	COMFENALCO QUINDIO-CCF43	210.057	8.500	210.057	5.200	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	55.900	S	3869101
40	CC 1013098566	CORREDOR MARIN DUBAY ANDREY	1.050.285	F											X					0			4	4	4	4	PORVENIR-230301	140.039	22.500	0	0	SANITAS-EPS005	140.039	5.700	COMFENALCO QUINDIO-CCF43	0	0	140.039	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	28.200	S	3869101
41	CC 1018443799	LEIVA ROCHA JUAN PABLO	2.700.000	F																0			30	30	30	30	COLFONDOS-231001	2.700.000	432.000	0	0	SANITAS-EPS005	2.700.000	108.000	COMFENALCO QUINDIO-CCF43	2.700.000	108.000	2.700.000	65.800	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	713.800	S	3869101
42	CC 1020459031	ROJAS LOPEZ SANTIAGO ALBERTO	1.200.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.200.000	192.000	0	0	EPS SURA-EPS010	1.200.000	48.000	COMFENALCO QUINDIO-CCF43	1.200.000	48.000	1.200.000	29.300	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	317.300	S	3869101
43	CC 1026577965	MEJIA CASTAÑEDA MARLLEY ZULEYFY	3.400.000	F	X															0			19	19	19	19	PORVENIR-230301	2.153.333	344.600	0	0	EPS SURA-EPS010	2.153.333	86.200	COMFENALCO QUINDIO-CCF43	2.153.333	86.200	2.153.333	52.500	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	569.500	S	3869101
44	CC 1053792265	JUSTINICO CASTRO JOSE ARMANDO	6.500.000	F		X														0			21	21	21	21	COLFONDOS-231001	4.550.000	728.000	22.800	22.800	SALUD TOTAL-EPS002	4.550.000	182.000	COMFENALCO QUINDIO-CCF43	5.362.500	214.500	4.550.000	110.900	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	1.281.000	S	3869101
45	CC 1053843916	GUERRA CADENA TIANA YAMARY	2.957.360	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	2.957.360	473.200	0	0	SANITAS-EPS005	2.957.360	118.300	COMFENALCO QUINDIO-CCF43	2.957.360	118.300	2.957.360	72.100	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	781.900	S	3869101
46	CC 1082657873	YELA CAICEDO ANGELA TATIANA	2.478.201	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	2.478.201	396.600	0	0	SANITAS-EPS005	2.478.201	99.200	COMFENALCO QUINDIO-CCF43	2.478.201	99.200	2.478.201	60.400	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	655.400	S	3869101
47	CC 1085280133	LOPEZ DELGADO JULY VANESSA	1.050.285	F																0			30	30	30	30	PROTECCION -230201	1.050.285	168.100	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.050.285	42.100	COMFENALCO QUINDIO-CCF43	1.050.285	42.100	1.050.285	25.600	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	277.900	S	3869101
48	CC 1090178498	BAUTISTA ALVAREZ MARIA FERNANDA	2.478.201	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	2.478.201	396.600	0	0	SANITAS-EPS005	2.478.201	99.200	COMFENALCO QUINDIO-CCF43	2.478.201	99.200	2.478.201	60.400	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	655.400	S	3869101
49	CC 1094880334	OROZCO RUBIO LEIDY TATIANA	1.050.285	F													X			0			19	19	19	19	COLFONDOS-231001	665.181	106.500	0	0	EPS SURA-EPS010	665.181	26.700	COMFENALCO QUINDIO-CCF43	665.181	26.700	665.181	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	159.900	S	3869101
50	CC 1094880334	OROZCO RUBIO LEIDY TATIANA	1.050.285	F		X														0			11	11	11	11	COLFONDOS-231001	385.105	61.700	0	0	EPS SURA-EPS010	385.105	15.500	COMFENALCO QUINDIO-CCF43	395.316	15.900	385.105	9.400	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	102.500	S	3869101
51	CC 1094885699	LONDOÑO DEVIA DIANA CAROLINA	1.795.540	F																0			30	30	30	30	PROTECCION -230201	1.795.540	287.300	0	0	EPS SURA-EPS010	1.795.540	71.900	COMFENALCO QUINDIO-CCF43	1.795.540	71.900	1.795.540	43.800	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	474.900	S	3869101
52	CC 1094888572	GUERRERO OSPINA JUAN CAMILO	3.200.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	3.200.000	512.000	0	0	SANITAS-EPS005	3.200.000	128.000	COMFENALCO QUINDIO-CCF43	3.200.000	128.000	3.200.000	78.000	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	846.000	S	3869101
53	CC 1094890503	ARDILA ARDILA DIANA KATERINE	1.121.304	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.121.304	179.500	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.121.304	44.900	COMFENALCO QUINDIO-CCF43	1.121.304	44.900	1.121.304	48.800	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	318.100	S	3869101
54	CC 1094896911	COLLAZOS CASTRO CATALINA	11.000.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	11.000.000	1.760.000	55.000	55.000	SANITAS-EPS005	11.000.000	1.375.000	COMFENALCO QUINDIO-CCF43	11.000.000	440.000	11.000.000	268.000	0,02436	11.000.000	220.000	330.000	0	0	01	0	4.503.000	N	3869101
55	CC 1094897246	ORDOÑEZ BASTIDAS ANDRES FELIPE	5.975.029	F																0			30	30	30	30	PROTECCION -230201	5.975.029	956.100	29.900	29.900	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	5.975.029	239.100	COMFENALCO QUINDIO-CCF43	5.975.029	239.100	5.975.029	145.600	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	1.639.700	S	3869101
56	CC 1094897652	JIMENEZ WALTEROS JUAN JOSE	2.253.226	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	2.253.226	360.600	0	0	EPS SURA-EPS010	2.253.226	90.200	COMFENALCO QUINDIO-CCF43	2.253.226	90.200	2.253.226	54.900	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	595.900	S	3869101
57	CC 1094902337	TREJOS ANGELA VIVIANA	1.584.300	F																0			28	28	28	28	PROTECCION -230201	1.478.680	236.600	0	0	EPS SURA-EPS010	1.478.680	59.200	COMFENALCO QUINDIO-CCF43	1.478.680	59.200	1.478.680	36.100	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	391.100	S	3869101
58	CC 1094902337	TREJOS ANGELA VIVIANA	1.584.300	F													X			0			2	2	2	2	PROTECCION -230201	105.620	16.900	0	0	EPS SURA-EPS010	105.620	4.300	COMFENALCO QUINDIO-CCF43	0	0	105.620	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	21.200	S	3869101
59	CC 1094903185	GARCIA SIERRA SANTIAGO	1.050.285	F																0			30	30	30	30	PROTECCION -230201	1.050.285	168.100	0	0	EPS SURA-EPS010	1.050.285	42.100	COMFENALCO QUINDIO-CCF43	1.050.285	42.100	1.050.285	25.600	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	277.900	S	3869101
60	CC 1094904661	GARZON DUQUE ALEXANDRA	1.584.300	F																0			30	30	30	30	PROTECCION -230201	1.584.300	253.500	0	0	EPS SURA-EPS010	1.584.300	63.400	COMFENALCO QUINDIO-CCF43	1.584.300	63.400	1.584.300	38.600	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	418.900	S	3869101
61	CC 1094910042	TORRES ARISMENDY LORENA	1.050.285	F											X					0			4	4	4	4	COLPENSION ES-25-14	133.335	21.400	0	0	EPS SURA-EPS010	133.335	5.400	COMFENALCO QUINDIO-CCF43	0	0	133.335	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	26.800	S	3869101
62	CC 1094910042	TORRES ARISMENDY LORENA	1.050.285	F									X							0			26	26	26	26	COLPENSION ES-25-14	945.257	151.300	0	0	EPS SURA-EPS010	945.257	37.900	COMFENALCO QUINDIO-CCF43	945.257	37.900	945.257	23.100	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	250.200	S	3869101
63	CC 1094917464	GARCIA LOPEZ LLERLY MARCELA	1.050.285	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.050.285	168.100	0	0	EPS SURA-EPS010	1.050.285	42.100	COMFENALCO QUINDIO-CCF43	1.050.285	42.100	1.050.285	25.600	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	277.900	S	3869101

EMPLEADO					NOVEDADES																	DIAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN						
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Economica
64	CC 1094933421	GUERRERO TREJOS JUAN DIEGO	1.050.285	F									X							0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.084.912	173.600	0	0	NUEVA E.P.S. S.A. MOV-EPS041	1.084.912	43.400	COMFENALCO QUINDIO-CCF43	1.084.912	43.400	1.084.912	26.500	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	286.900	S	3869101
65	CC 1094934341	TABORDA QUINCHIA CRISTIAN YOVANY	3.379.840	F																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	3.379.840	540.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	3.379.840	135.200	COMFENALCO QUINDIO-CCF43	3.379.840	135.200	3.379.840	82.400	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	893.600	S	3869101
66	CC 1094940310	SANCHEZ CIFUENTES NATALIA	1.200.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.200.000	192.000	0	0	SANITAS-EPS005	1.200.000	48.000	COMFENALCO QUINDIO-CCF43	1.200.000	48.000	1.200.000	29.300	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	317.300	S	3869101
67	CC 1094941062	BAUTISTA RUBIO MARIA ALEJANDRA	1.050.285	F																3			3	3	3	3	COLPENSION ES-25-14	105.029	16.900	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	105.029	4.300	COMFENALCO QUINDIO-CCF43	0	0	105.029	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	21.200	S	3869101
68	CC 1094941062	BAUTISTA RUBIO MARIA ALEJANDRA	1.050.285	F									X							0			27	27	27	27	COLPENSION ES-25-14	980.814	157.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	980.814	39.300	COMFENALCO QUINDIO-CCF43	980.814	39.300	980.814	23.900	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	259.500	S	3869101
69	CC 1094944800	ARANZAZU MORALES ANDERSSON	1.584.300	F													X			0			11	11	11	11	PORVENIR-230301	580.910	93.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	580.910	23.300	COMFENALCO QUINDIO-CCF43	580.910	23.300	580.910	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	139.600	S	3869101
70	CC 1094944800	ARANZAZU MORALES ANDERSSON	1.584.300	F																0			19	19	19	19	PORVENIR-230301	1.003.390	160.600	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.003.390	40.200	COMFENALCO QUINDIO-CCF43	1.267.440	50.700	1.003.390	24.500	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	276.000	S	3869101
71	CC 1094948320	PINEDA TORRES LAURA MARCELA	1.050.285	F													X			0			5	5	5	5	PORVENIR-230301	175.048	28.100	0	0	EPS SURA-EPS010	175.048	7.100	COMFENALCO QUINDIO-CCF43	630.171	25.300	175.048	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	60.500	S	3869101
72	CC 1094948320	PINEDA TORRES LAURA MARCELA	1.050.285	F									X							0			25	25	25	25	PORVENIR-230301	910.247	145.700	0	0	EPS SURA-EPS010	910.247	36.500	COMFENALCO QUINDIO-CCF43	910.247	36.500	910.247	22.200	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	240.900	S	3869101
73	CC 1094950545	ORDOÑEZ BASTIDAS CESAR AUGUSTO	1.742.730	F							X									0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.742.730	278.900	0	0	EPS SURA-EPS010	1.742.730	69.800	COMFENALCO QUINDIO-CCF43	1.742.730	69.800	1.742.730	42.500	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	461.000	S	3869101
74	CC 1094952634	LADINO DIAZ DANIEL	1.584.300	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.584.300	253.500	0	0	SANITAS-EPS005	1.584.300	63.400	COMFENALCO QUINDIO-CCF43	1.584.300	63.400	1.584.300	38.600	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	418.900	S	3869101
75	CC 1094953352	MARTINEZ VALENCIA MARIA ALEJANDRA	2.478.201	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	2.478.201	396.600	0	0	EPS SURA-EPS010	2.478.201	99.200	COMFENALCO QUINDIO-CCF43	2.478.201	99.200	2.478.201	60.400	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	655.400	S	3869101
76	CC 1094956005	GALINDO GOMEZ MARIA JULIANA	1.584.300	F												X				0			24	24	24	24	PORVENIR-230301	1.267.440	202.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.267.440	50.700	COMFENALCO QUINDIO-CCF43	0	0	1.267.440	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	253.500	S	3869101
77	CC 1094956005	GALINDO GOMEZ MARIA JULIANA	1.584.300	F												X				0			6	6	6	6	PORVENIR-230301	316.860	50.700	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	316.860	12.700	COMFENALCO QUINDIO-CCF43	0	0	316.860	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	63.400	S	3869101
78	CC 1094971540	MARTINEZ GARZON STEFANIA	1.050.285	F									X							0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.083.106	173.300	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.083.106	43.400	COMFENALCO QUINDIO-CCF43	1.083.106	43.400	1.083.106	26.400	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	286.500	S	3869101
79	CC 1097395448	VILLANUEVA ROJAS YESICA ALEJANDRA	750.000																	0			0	30	0	30	SINAFP-SINAFP	0	0	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.000.000	125.000	SIN CCF-SINCCF	0	0	1.000.000	24.400	0,02436	0	0	0	0	0	19	0	149.400	N	3869101
80	CC 1097401694	LOPEZ FONSECA ANGIE CAROLINA	1.050.285	F																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.050.285	168.100	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.050.285	42.100	COMFENALCO QUINDIO-CCF43	1.050.285	42.100	1.050.285	25.600	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	277.900	S	3869101
81	CC 1097720813	VIDAL ARANGO ANGIE NATALIA	750.000								X									0			0	30	0	30	SINAFP-SINAFP	0	0	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.000.000	125.000	SIN CCF-SINCCF	0	0	1.000.000	24.400	0,02436	0	0	0	0	0	19	0	149.400	N	3869101
82	CC 1098306622	PINEDA PINEDA CLAUDIA MARCELA	1.795.540	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.795.540	287.300	0	0	SANITAS-EPS005	1.795.540	71.900	COMFENALCO QUINDIO-CCF43	1.795.540	71.900	1.795.540	43.800	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	474.900	S	3869101
83	CC 1098310984	GONZALEZ RIVILLAS NATALIA	2.478.201	F									X							0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	2.504.016	400.700	0	0	EPS SURA-EPS010	2.504.016	100.200	COMFENALCO QUINDIO-CCF43	2.504.016	100.200	2.504.016	61.000	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	662.100	S	3869101
84	CC 1099544904	RUSINQUE MARIN JERSON ABEL	1.000.014	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.000.014	160.100	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.000.014	40.100	COMFENALCO QUINDIO-CCF43	1.000.014	40.100	1.000.014	43.600	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	283.900	S	3869101
85	CC 1124854078	MONTES URBANO DIEGO ALEXANDER	2.478.201	F																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	2.478.201	396.600	0	0	EPS SURA-EPS010	2.478.201	99.200	COMFENALCO QUINDIO-CCF43	2.478.201	99.200	2.478.201	60.400	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	655.400	S	3869101
86	CC 1126428320	GIL CORTES LUISA FERNANDA	1.050.285	F																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.050.285	168.100	0	0	EPS SURA-EPS010	1.050.285	42.100	COMFENALCO QUINDIO-CCF43	1.050.285	42.100	1.050.285	25.600	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	277.900	S	3869101
87	CC 1144044539	ARANGO RAMIREZ ALEJANDRA	4.000.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	4.000.000	640.000	20.000	20.000	SOS-EPS-EPS018	4.000.000	160.000	COMFENALCO QUINDIO-CCF43	4.000.000	160.000	4.000.000	97.500	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	1.097.500	S	3869101

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900220827	2	CDC CENTRO DE DIAGNOSTICO CLINICO SAS	B	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	8691	Jurídica

MUN-DEP	DIRECCIÓN	TELÉFONO	EMAIL	EXENTO DE PARAFISCALES
63-1	CALLE 17N 11 70 PISO 4	7329056	RECURSOSHUMANOS@CDCIPS.COM	S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2022-12	2023-01	25227643	E	2023-01-06	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	40.120.500	0	BANCO DAVIVIENDA

Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA
74	25227643		Pagada

TOTALES IBC

IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
145.330.938	161.307.541	161.307.541	125.914.139	11.000.000

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 4)				70	22.693.000	0	0	0	22.693.000
PROTECCION	230201	800229739	0	20	5.826.400	0	0	0	5.826.400
PORVENIR	230301	800224808	8	25	8.389.300	0	0	0	8.389.300
COLFONDOS	231001	800227940	6	3	1.373.800	0	0	0	1.373.800
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	22	7.103.500	0	0	0	7.103.500
EPS(Administradoras: 6)				74	8.733.500	0	0	0	8.733.500
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	4	329.700	0	0	0	329.700
SANITAS	EPS005	800251440	6	20	2.820.500	0	0	0	2.820.500
EPS SURA	EPS010	800088702	2	30	4.153.800	0	0	0	4.153.800
SOS-EPS	EPS018	805001157	2	2	200.100	0	0	0	200.100
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	16	1.173.300	0	0	0	1.173.300
NUEVA E.P.S. S.A. MOV	EPS041	900156264	2	2	56.100	0	0	0	56.100
ARP(Administradoras: 1)				74	3.103.300	0	0	0	3.103.300
ARL SURA	14-11	890903790	5	74	3.103.300	0	0	0	3.103.300
CCF(Administradoras: 1)				71	5.040.700	0	0	0	5.040.700
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890000381	0	71	5.040.700	0	0	0	5.040.700
SENA(Administradoras: 1)				3	220.000	0	0	0	220.000
SENA	PASENA	899999034	1	3	220.000	0	0	0	220.000
ICBF(Administradoras: 1)				3	330.000	0	0	0	330.000
ICBF	PAICBF	899999239	2	3	330.000	0	0	0	330.000
Gran Total					40.120.500	0	0	0	40.120.500

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
ARMENIA QUINDÍO
INFORME DE SUPERVISIÓN

DATOS DEL INFORME

Fecha de Presentación	Periodo del informe	Nombre del Contratista	Nombre del Supervisor
2 marzo 2023	Diciembre de 2022	Centro de Diagnóstico Clínico S.A.S	Dorián Stella Fernández López

DATOS DEL CONTRATO

Contrato Nro.	Nro. 08 de 2022	**Tipo:**	Prestación de Servicios	**Convenio Nro.**	N/A	**Tipo:**	N/A
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VALORACIONES MÉDICO OCUPACIONALES CON EL FIN DE ESTABLECER LAS CONDICIONES FÍSICAS AL MOMENTO DE INGRESO, RETIRO, POS INCAPACIDAD Y PERIÓDICOS A LOS SERVIDORES JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE ARMENIA Y ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO						

Rubro	Vigencia	CDP Nro.	Fecha del CDP	Valor del CDP
A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	2022	2022	3 de febrero de 2022	$ 1,000,000
		3522	3 de febrero de 2022	$ 4,400,000
		722	3 de febrero de 2022	$ 91,138

Vlr. Contrato Inicial	Valor Total	Fecha del Contrato	Plazo	Fecha de inicio	Fecha de Terminación
$5,491,138	$5,491,138	22 de febrero de 2022	300 días	22 de febrero de 2022	20 de diciembre de 2022

REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO

Póliza Nro.	Fecha de la Póliza aprobada	Nro. Registro Presupuestal	Fecha del Registro Presupuestal	Fecha de Suscripción
60-46-101001805	2/22/2022	3322	22 de febrero de 2022	22 de febrero de 2022
		3522	22 de febrero de 2022	22 de febrero de 2022
		1922	22 de febrero de 2022	22 de febrero de 2022

MODIFICACIONES AL CONTRATO

	Nro.	Fecha de la A/P/OS	Tiempo	Valor	Tema de aclaración o alcance
Adiciones:	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Prorrogas:	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Otro sí:	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

INFORMACIÓN FINANCIERA

Valor del contrato	$5,491,138	% Anticipo	N/A

Pagos				Amortización			
Fecha del pago	**Forma de pago**	**% Pagado**	**Valor**	**%**	**Valor**	**Valor Neto**	**Soporte**
4/28/2022	Transferencia	15.69%	$ 861,557.00	N/A	N/A	N/A	N/A
4/28/2022	Transferencia	0.55%	$ 30,076.00	N/A	N/A	N/A	N/A
5/23/2022	Transferencia	3.96%	$ 217,209.00	N/A	N/A	N/A	N/A
7/22/2022	Transferencia	8.46%	$ 464,494.00	N/A	N/A	N/A	N/A
9/7/2022	Transferencia	0.55%	$ 30,076.00	N/A	N/A	N/A	N/A
9/7/2022	Transferencia	11.50%	$ 631,596.00				
12/27/2022	Transferencia	1.64%	$ 90,228.00				
12/26/2022	Transferencia	5.48%	$ 300,760.00	N/A	N/A	N/A	N/A
12/27/2022	Transferencia	32.71%	$ 1,795,898.00				
Pagos y % de Avance		**80.53%**	**$ 4,421,894.00**	N/A	**$0**	$0	N/A

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO

Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas	Soportes
Se encuentran consignadas en la clausula segunda del anexo del contrato de prestación de servicios Nro. 08 de 2022	Que el contratista remitió vía correos electrónicos del 26 de diciembre de 2022, 6 de enero y 25 de enero de 2023, la siguiente documentación: • El contratista remitió Facturas expedidas el 5 de enero de 2023: FEC 1205 por valor d $150.380.00 a cancelar por la unidad ejecutora 8 y FEC 1206 por valor de $36.753 a cancelar por la unidad ejecutora 2. No obstante, como ambas facturas se cargaron por la unidad 8, es necesario trasladar la factura FEC 1206 de la unidad 8 a la unidad 2. Que el día 22 de febrero de 2023, CDC emitió la factura FEC 1246 por valor de $21,894.00, por concepto de ajuste de presupuesto servicio prestado a funcionario de la unidad 2. Igualmente, el 16 de febrero de 2023 CDC expidió nota crédito NVE 4194 por valor de $21,894.00 la cual se aplica a la factura FEC 1205 por valor de $150.380.00 de la unidad ejecutora 8, por tanto, el valor a pagar por la unidad 8 es de $128.486. •Pantallazo de aprobación de las facturas por parte de la supervisora del contrato. • Análisis final de las condiciones de salud y las recomendaciones impartidas con base en lo exámenes médicos realizados durante la vigencia del contrato. • Base de Datos de la población judicial objeto de atención y actualizarla mes a mes, adjuntándol al Informe mensual pero que no se adjunta a la cuenta ya que contiene datos que forman parte de las historias clínicas, las cuales se encuentran revestidas de reserva legal. • Consentimientos informados • Planilla Integrada de autoliquidación de aportes Sistema General Seguridad Social, pensión d mes de diciembre de 2022 y salud mes de enero de 2023. •Fotocopia cédula y tarjeta profesional del revisor fiscal Orlando Sánchez López. •Certificado de Junta Central de Contadores expedido el día 6 de octubre de 2022, en el cual se	Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del contratista y el representante legal Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República del contratista y el representante legal Certificado de Antecedentes Judicial y Sistema de Registro de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.

Productos a Entregar	Productos Entregados	Fecha de entrega	% de Ejecución
N/A	N/A	N/A	N/A

GESTIÓN DE AVANCE (Diligenciar en el caso de que el informe no esté asociado a un entregable durante el período reportado)

El contrato de prestación de servicio Nro. 08 de 2022 - Valoraciones Médicas Ocupacionales ha tenido un avance de la gestión así:

Presupuestal de un 80.53%
Avance físico de un 100%

DIFICULTADES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

Causas	Alternativas de Solución	Fecha de Solución	Gestión	Resultados
	N/A	N/A	N/A	N/A

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

-

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME

CONTRATISTA	
Nombre	ANDRES FELIPE ORDOÑEZ BASTIDAS
Cargo	REPRESENTANTE LEGAL
SUPERVISOR	
Nombre	 DORIÁN STELLA FERNÁNDEZ LÓPEZ
Cargo	SUPERVISORA

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
ARMENIA QUINDÍO
BALANCE FINANCIERO DE EJECUCIÓN

DATOS DEL INFORME			
Fecha de Presentación	**Periodo del informe**	**Nombre del Contratista**	**Nombre del Supervisor**
2 marzo 2023	Diciembre de 2022	Centro de Diagnóstico Clínico S.A.S	Dorián Stella Fernández López

DATOS DEL CONTRATO							
Contrato Nro.	Nro. 08 de 2022	**Tipo:**	Prestación de Servicios	**Convenio Nro.**	N/A	**Tipo:**	N/A
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VALORACIONES MÉDICO OCUPACIONALES CON EL FIN DE ESTABLECER LAS CONDICIONES FÍSICAS AL MOMENTO DE INGRESO, RETIRO, POS INCAPACIDAD Y PERIÓDICOS A LOS SERVIDORES JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE ARMENIA Y ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO						

Rubro	Vigencia	CDP Nro.	Fecha del CDP	Valor del CDP
A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	2022	2022	3 de febrero de 2022	$ 1,000,000
		3522	3 de febrero de 2022	$ 4,400,000
		722	3 de febrero de 2022	$ 91,138

Vlr. Contrato Inicial	Valor Total	Fecha del Contrato	Plazo	Fecha de inicio	Fecha de Terminación
$5,491,138	$5,491,138	22 de febrero de 2022	300 días	22 de febrero de 2022	20 de diciembre de 2022

REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO				
Póliza Nro.	**Fecha de la Póliza aprobada**	**Nro. Registro Presupuestal**	**Fecha del Registro Presupuestal**	**Fecha de Suscripción**
60-46-101001805	2/22/2022	3322	22 de febrero de 2022	22 de febrero de 2022
		3522	22 de febrero de 2022	22 de febrero de 2022
		1922	22 de febrero de 2022	22 de febrero de 2022

MODIFICACIONES AL CONTRATO					
	Nro.	**Fecha de la A/P/OS**	**Tiempo**	**Valor**	**Tema de aclaración o alcance**
Adiciones:	N/A	N/A	N/A	N/A	Solicitud de vigencias futuras
Prorrogas:	N/A	N/A	N/A	N/A	
Otro sí:	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

INFORMACIÓN FINANCIERA							
Valor del contrato		$5,491,138		**% Anticipo**		N/A	
Pagos				**Amortización**			
Fecha del pago	**Forma de pago**	**% Pagado**	**Valor**	**%**	**Valor**	**Valor Neto**	**Soporte**
4/28/2022	Transferencia	15.69%	$ 861,557.00	N/A	N/A	N/A	N/A
4/28/2022	Transferencia	0.55%	$ 30,076.00	N/A	N/A	N/A	N/A
5/23/2022	Transferencia	3.96%	$ 217,209.00	N/A	N/A	N/A	N/A
7/22/2022	Transferencia	8.46%	$ 464,494.00	N/A	N/A	N/A	N/A
9/7/2022	Transferencia	0.55%	$ 30,076.00	N/A	N/A	N/A	N/A
9/7/2022	Transferencia	11.50%	$ 631,596.00				
12/26/2022	Transferencia	1.64%	$ 90,228.00				
12/26/2022	Transferencia	5.48%	$ 300,760.00				
12/27/2022	Transferencia	32.71%	$ 1,795,898.00	N/A	N/A	N/A	N/A
RECURSOS EJECUTADOS		**80.53%**	**$ 4,421,894**	N/A	**$0**	$0	N/A
RECURSOS PENDIENTES DE EJECUCIÓN		**19.47%**	**$ 1,069,244**	N/A	**$0**	$0	N/A

ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS-CONTABLES-TECNICAS Y JURIDICAS DEL CONTRATISTA.

Una vez verificado el contrato de prestación de servicios Nro. 08 de 2022 se pudo evidenciar lo siguiente:

Presupuesto ejecutado: 80.53% un valor de $4.421.894 — Presupuesto pendiente por ejecutar: 19.47% un valor de $1.069.244
Avance físico: 100% — Avance físico pendiente por ejecutar: 0%

BALANCE FINANCIERO

SERVICIOS	VALOR	NRO. DE FACTURAS	FECHA DE FACTURACIÓN				
4/28/2022	861,557.00	FEC 858	4/1/2022				
4/28/2022	30,076.00	FEC 859	4/2/2022				
5/23/2022	217,209.00	FEC 903	5/17/2022				
7/22/2022	464,494.00	FEC 959	7/1/2022				
9/7/2022	30,076.00	FEC 965	7/15/2022				
9/7/2022	631,596.00	FEC 966	7/15/2022				
12/27/2022	90,228.00	FEC 1120 FEC 1113 FEC 1114 FEC 1116 FEC 1118	11/17/2022				
12/27/2022	1,795,896.00	FEC 1115 FEC 1117 FEC 1119	11/17/2022				
12/27/2022	300,760.00	FEC 1168					
12/27/2022	150,380.00	FEC 1205	1/5/2023				
12/27/2022	36,753.00	FEC 1206	1/5/2023				
12/27/2022	-21,894.00	NCNVE 4194	2/16/2023				
12/27/2022	21,894.00	FEC 1246	2/22/2023				
TOTAL	**$ 4,609,025**						
RECURSOS SOBRANTES	**-$ 882,113**						

JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS A LIBERAR

ASPECTOS RELEVANTES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

Que el contratista remitió vía correos electrónicos del 26 de diciembre de 2022, 6 de enero y 25 de enero de 2023, la siguiente documentación:

• El contratista remitió Facturas expedidas el 5 de enero de 2023: FEC 1205 por valor de $150.380.00 a cancelar por la unidad ejecutora 8 y FEC 1206 por valor de $36.753 a cancelar por la unidad ejecutora 2. No obstante, como ambas facturas se cargaron por la unidad 8, es necesario trasladar la factura FEC 1206 de la unidad 8 a la unidad 2. Que el día 22 de febrero de 2023, CDC emitió la factura FEC 1246 por valor de $21,894.00, por concepto de ajuste de presupuesto servicio prestado a funcionario de la unidad 2. Igualmente, el 16 de febrero de 2023 CDC expidió nota crédito NVE 4194 por valor de $21,894.00 la cual se aplica a la factura FEC 1205 por valor de $150.380.00 de la unidad ejecutora 8, por tanto, el valor a pagar por la unidad 8 es de $128.486.
•Pantallazo de aprobación de las facturas por parte de la supervisora del contrato.
•Análisis final de las condiciones de salud y las recomendaciones impartidas con base en los exámenes médicos realizados durante la vigencia del contrato.
•Base de Datos de la población judicial objeto de atención y actualizarla mes a mes, adjuntándola al Informe mensual pero que no se adjunta a la cuenta ya que contiene datos que forman parte de las historias clínicas, las cuales se encuentran revestidas de reserva legal.
• Consentimientos informados
•Planilla Integrada de autoliquidación de aportes Sistema General Seguridad Social, pensión del mes de diciembre de 2022 y salud mes de enero de 2023.
•Fotocopia cédula y tarjeta profesional del revisor fiscal Orlando Sánchez López.
•Certificado de Junta Central de Contadores expedido el día 6 de octubre de 2022, en el cual se reseña que el señor Orlando Sánchez López., no registra antecedentes disciplinarios.
•Certificación expedida el 6 de enero de 2023 por el señor Orlando Sánchez López, Revisor Fiscal en la cual consta está al día en el pago de parafiscales y aportes Sistema General de Seguridad Social del mes

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME

SUPERVISOR

Nombre	DORIÁN STELLA FERNÁNDEZ LÓPEZ
Cargo	SUPERVISORA

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 211346291

WEB
12:22:08

Bogotá DC, 13 de diciembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDRES FELIPE ORDOÑEZ BASTIDAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1094897246:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 211346446

WEB
12:24:00

Bogotá DC, 13 de diciembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CDC CENTRO DE DIAGNOSTICO CLINICO S.A. identificado(a) con NIT número 9002208272:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 06 de diciembre de 2022, a las 16:24:17, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	9002208272
Código de Verificación	9002208272221206162417

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 06 de diciembre de 2022, a las 16:22:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1094897246
Código de Verificación	1094897246221206162245

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/12/2022 04:43:40 p. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo** Nº. **1094897246**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **48040266** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:26:46 PM horas del 06/12/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1094897246**
Apellidos y Nombres: **ORDOÑEZ BASTIDAS ANDRES FELIPE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

República de Colombia

Fundación Universitaria del Área Andina

Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación DIC. 9-83

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:

ANGELA MARIA JARAMILLO CORREA

C.C. Nº. 41933033 de Armenia

Aprobó los estudios de formación avanzada, programados por la Fundación y cumplió los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.
Bogotá D.C., el día 23 de Agosto de 2019

Rector

Secretaria General

Decano

Tomo 11 · Folio 92 · Registro 64800 · Acta No. 880 · Fecha 23 de Agosto de 2019 ·

go Seguro de Verificación: 6MlyRzNmX8EUCkHF

AREANDINA
Fundación Universitaria del Área Andina
Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación DIC. 9-83

Fundación Universitaria del Área Andina
ACTA DE GRADO No. 880

En Bogotá D.C., el 23 de agosto de 2019 a las 09:00 horas, convocados por Resolución Nacional No. 041 del 16 de agosto de 2019, se reunieron el Rector, Representante Legal, Carácter Nacional, Doctor José Leonardo Valencia Molano, la Decana(E) Nacional de la Facultad de Ciencias de la Salud, Doctora Alejandra Salcedo Monsalve y la Secretaria General, Doctora María Angélica Pacheco Chica, para presidir la ceremonia de grado de **ANGELA MARIA JARAMILLO CORREA**, Identificada con C.C. No. 41933033 de Armenia, quien cursó y aprobó las materias comprendidas en el pensum del respectivo programa, cumpliendo con los requisitos exigidos por la ley y los Reglamentos de la Fundación, haciéndose merecedora a recibir el título de **ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, el cual otorga la Fundación debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional y por el Consejo Superior mediante acuerdos 013 del 24 de agosto de 1999, 022 del 29 de abril de 2014 y 046 del 29 de julio de 2014. Previa entrega del diploma, se tomó el juramento de rigor a la graduanda, quien prometió cumplir fielmente sus deberes para con la Patria y la Fundación, ejerciendo la carrera de acuerdo con las normas de la ética y moral profesional.

Agotado el orden del día, la sesión se dio por terminada y se firmó el acta por quienes en esta intervinieron.

Anotado en el Tomo 11, Folio 92, Registro 94800

JOSÉ LEONARDO VALENCIA MOLANO, Rector, Representante Legal, Carácter Nacional

ALEJANDRA SALCEDO MONSALVE, Decana(E) Nacional de la Facultad de Ciencias de la Salud

MARÍA ANGÉLICA PACHECO CHICA, Secretaria General

Dada en Bogotá D.C., a los 23 días del mes agosto de 2019.

María Angélica Pacheco Chica
Secretaria General

REPUBLICA DE COLOMBIA

Departamento del Quindío

GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN N° 63 - 08444 DEL 15 DE OCTUBRE DEL 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LICENCIA A PERSONA NATURAL PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COMO ESPECIALISTA

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO en ejercicio de sus facultades Constitucionales Legales y Estatutarias y en cumplimiento a la competencia asignada por el inciso primero del artículo 23 en la Ley 1562 de 2012 y lo previsto en la Resolución 4502 del 28 de Diciembre de 2012, el Decreto de Delegación N° 0491 del 13 de Mayo de 2016 de la Gobernación del Quindío y,

CONSIDERANDO

Que: **ANGELA MARIA JARAMILLO CORREA** con CC N° 41.933.033 expedida en **ARMENIA-QUINDIO**; ha solicitado licencia para la prestación de servicios en: **Seguridad Y Salud en el Trabajo**, como: **PERSONA NATURAL**, según títulos otorgados por la Universidad del **Quindío** , acta de grado N°013 del 25 de Julio de 1999, Diploma del 25 de Junio de 1999 [illegible]7, Folio 0238, Registro 0258 y como **Especialista en Gerencia en Seguridad y Salud en el** [illegible], según títulos otorgados por La **Fundación Universitaria del Area Andina** , Acta de grado N° [illegible] del 23 de Agosto de 2019 Tomo 11,folio 92, Registro 64800 y Diploma del 23 de Agosto de 2019, Registro 64800, Folio 880 , libro de registro 92 y para tal efecto anexo la documentación exigida por la Resolución 4502 del 28 de Diciembre del 2012.

Que la Expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de Salud Ocupacional a las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que oferten a nivel nacional, servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo definidos por el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012,estará a cargo de las Secretarías Seccionales y Distritales de Salud en cumplimiento de la competencia asignada a estas por el inciso primero del artículo 23 de la citada Ley, previo cumplimiento de los requisitos y procedimientos señalados en la Resolución 4502 del 28 de Diciembre de 2012. (Artículo 1 Resolución 4502 del 28 de Diciembre del 2012.)

Que Los titulares de las licencias deberán cumplir en el ejercicio de sus actividades con las normas legales, técnicas y éticas para la prestación de servicios Seguridad y Salud en el Trabajo que para tal fin expida el Ministerio de Salud y Protección Social.(Artículo 6 Resolución 4502 del 28 de Diciembre del 2012.

Que las licencias de Salud Ocupacional hoy denominadas servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo tendrán una vigencia de diez años contados a partir de de la fecha de su expedición y su renovación por un termino igual y siempre y cuando se cumpla con los requisitos estipulados en la Resolución 4502 del 28 de Diciembre del 2012 previa presentación de la solicitud ante la secretaría de salud Departamental.

Que las Secretarías Seccionales y Distritales de Salud, vigilarán y controlaran el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Resolución e impondrán las sanciones que acarreen su incumplimiento de conformidad con las normas legales que rigen esta materia, sin detrimento de las demás sanciones que puedan derivarse de la transgresión a las normas legales vigentes, (Artículo 9 Resolución 4502 del 28 de Diciembre del 2012.)

Que la Secretaría de Salud Departamental del Quindío expide la licencia de prestación de servicios de Seguridad y Salud en el trabajo sin costo alguno en cumplimiento a lo reglamentado en la Resolución 4502 del 28 de Diciembre [illegible]

REPUBLICA DE COLOMBIA

Con base en la documentación presentada por el/la interesado/a y previo estudio efectuado por esta Secretaria, es procedente otorgar a: **ANGELA MARIA JARAMILLO CORREA** con CC N° 41.933.033 expedida en **ARMENIA-QUINDIO** Con merito en lo anterior:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otorgar Licencia para la prestación de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo antes Salud Ocupacional a: **ANGELA MARIA JARAMILLO CORREA;** de acuerdo con su perfil de: **Medico Cirujano, Especialista en Gerencia en Seguridad y Salud en el Trabajo; en las áreas de: Medico cirujano en seguridad y salud en el Trabajo - Educación - Capacitación, Investigación en Area Técnica, Investigación de Accidentes de Trabajo. Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión Seguridad Y Salud En El Trabajo.**

ARTÍCULO 2: La presente licencia se expide por un término de 10 años. Es de carácter personal e intransferible y su validez aplica para todo el Territorio Nacional.

ARTÍCULO 3: Toda solicitud para la prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, que el titular de esta Licencia presente a Instituciones Públicas o Privadas, deberá estar acompañada con copia de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4: Contra la Presente Resolución, procede el recurso de reposición por escrito ante la SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, en los términos y condiciones establecidas en el Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 5: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Armenia Quindío el 15 de Octubre del 2019

CECILIA INES JARAMILLO
Directora de GEAS con delegación de funciones como Secretaria de Salud

Elaboro Sandra Paola Torres Vizcaino Contratista Salud y Ambito Laboral del Departamento
Revisó Isabel Solarte Referente de Salud y Ambito Laboral del Departamento
En la copia se adhieren y anulan Estampillas pro cultura por valor de $ 6 500 oo
En la copia se adhieren y anulan Estampillas pro desarrollo por valor de $4 800oo
En la copia se adhieren y anulan Estampillas pro hospital por valor de $ 4 500 oo
En la copia se adhieren y anulan Estampillas pro universidad por valor de $ 2. 500 oo

NOTIFICACION PERSONAL

En Armenia – Quindío a los 22 **días del mes de:** Diciembre **del año** 2019 **se notifica a ANGELA MARIA JARAMILLO CORREA con CC N° 41.933.033 expedida en ARMENIA-QUINDIO que Según Resolución: N° 63-08444 del 15 de Octubre de 2019, se le ha otorgado licencia a: acuerdo a su perfil de Medico Cirujano, Especialista en Gerencia en Seguridad y Salud en el Trabajo para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo antes Salud Ocupacional.**

NOTIFICADO

RE: TRAMITE DE CUENTA DEL CONTRATO N°8 DE 2022

CG

Cielo Pineda Gil

Para: Departamento Administrativo Desaj - Seccional Armenia

CC: Eliana Patiño Orrego; Contabilidad - Seccional Armenia; Natalia Garcia Murillo **y 2 más**

Mar 14/03/2023 7:42

Buenos días compañeros

Muy respetuosamente, me permito remitir compromisos relacionados a continuación de **Reserva Presupuestal 2022**, para que continúen con la cadena presupuestal para el respectivo pago.

Rpc 3322 y 5522 Cuenta del mes de diciembre 2022 del contrato de prestación de servicios Nro. 08 de 2022 - Centro de Diagnóstico Clínico SAS.

Estaré pendiente a cualquier inquietud o comentario,

Cordialmente,

Cielo Pineda G.
Presupuesto Armenia